GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MARTÍN TEXMELUCAN

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Subcontraloría de Auditoría, Evaluación y Control

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023

Departamento de Evaluación y Control

GOBIERNO DE LA CIUDAD
SAN MARTÍN TEXMELUCAN
¡Unidos Seguimos Haciendo Historia!

GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MARTÍN TEXMELUCAN

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023

Autorizaciones	
Miguel Francisco Ramos Castañeda Subcontralor de Auditoría, Evaluación y Control	Cristal Celeste Torres Vazquez Jefa del Departamento de Evaluación y Control
Nadia Elizabeth Olivera Rendón Contralora Municipal	

Expedido el catorce de abril de dos mil veintitrés con fundamento en los artículos 6, fracción V y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracciones II y V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como del artículo 9, fracción VII, 10, fracción V, 46, fracción I y II, 49, 50 fracción IV, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 78, fracción VII, 106, 169 fracciones I, VII, VIII, XII, XV y IX y 195 fracción I de la Ley Orgánica Municipal; 12 fracción II, XVII, 15 fracción XVI y 16 fracción X, 17 fracción I, XXII y 19 fracción I, IV del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, se emite el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN. 2
GESTIÓN PARA RESULTADOS (GpR). 3
Plan Municipal de Desarrollo (PMD). 3
Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). 5
Presupuesto basado en Resultados (PbR). 5
Seguimiento y Monitoreo. 6
Evaluación de los resultados obtenidos. 6
Transparencia y Rendición de cuentas. 6
LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL. 6
Contribuciones de la evaluación a las políticas y programas públicos. 7
Enfoque de evaluación del desempeño de las Unidades Administrativas del Ayuntamiento. 9
Institucionalidad, actores y usuarios de los sistemas de indicadores de desempeño. 9
Breve referencia a la Metodología de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores. 10
COMPONENTES del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED). 12
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. 13
Objetivo General. 13
Objetivos Particulares. 13
CONSIDERACIONES GENERALES. 13
PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN EL EJERCICIO 2023. 15
Análisis de Evaluabilidad. 15
Evaluaciones. 17
Evaluación Específica del Desempeño. 18
Coordinación de las evaluaciones. 19
De las Responsabilidades. 19
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS. 20
Seguimiento y Monitoreo a los Programas Presupuestarios. 21
Calendario y Cronograma de actividades. 25
METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN. 26
De los Indicadores de Desempeño. 26
De los parámetros de referencia. 26
CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS. 29
Tipos de Evaluación para Programas Presupuestarios. 31
REPORTES DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN. 31
EVALUACIÓN FONDOS FEDERALES TRANSFERIDOS. 32
Aplicación al Gasto Federalizado. 32
PROCESO DE EVALUACIÓN 33
Coordinación de las evaluaciones. 33
La contratación, supervisión y seguimiento de la evaluación externa. 33
Consideraciones específicas para la contratación de la instancia evaluadora externa. 33
Términos de Referencia (TdR). 33
Proceso de Evaluación. 34
Periodo de evaluación. 34
Tipos de evaluación para Fondos de Aportaciones, Subsidios y Convenios Federales. 34
Resultados de las evaluaciones. 34
Calendario y Cronograma de Actividades. 36
Aspectos Susceptibles de Mejora 36
De la evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios. 38
Conclusiones y recomendaciones de la evaluación. 38
Proceso de Seguimiento a los ASM 38
Cronograma de Seguimiento a los ASM 40
CONSIDERACIONES FINALES DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 44
BIBLIOGRAFÍA: 46

INTRODUCCIÓN.

Los programas públicos implementados durante el presente periodo de administración se han destacado por establecer políticas públicas basadas en evidencia, que incorporan, además de indicadores financieros y de gestión, información sobre el desempeño de las acciones gubernamentales para dar cuenta de sus resultados y su nivel de eficacia y efectividad. Bajo este enfoque, no es suficiente generar información sobre cuánto se gasta, sino cómo y cuáles son los resultados del uso de esos recursos, es decir su evaluación.

Resulta un elemento clave para analizar la eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad de las medidas implementadas y, a partir de la evidencia generada sobre su diseño, implementación y resultados, tomar las medidas necesarias encaminadas a su mejora. Por consiguiente, la evaluación permite identificar lo que funciona y en qué medida lo hace, los efectos de los programas públicos, el avance de los objetivos, así como los factores que impiden la consecución de estos y los resultados que se obtienen, entre otras cuestiones.

El camino recorrido en México para hacer del ejercicio evaluativo un elemento fundamental en la formulación de las políticas públicas, en particular, de la política social, ha sido largo y ha requerido del impulso de distintos factores y actores. Actualmente, el país cuenta con un marco normativo en el que se considera la evaluación de la política, los programas y las acciones de desarrollo social. La promulgación de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) en 2004 con el consenso de todos los actores políticos, estableció al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) como el responsable de normar y coordinar la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social, ejecutadas por las dependencias y entidades públicas federales, además de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza.

Por lo anterior, el presente documento se emite conforme a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que establece, los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones; el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal establece que el Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Las reformas o adiciones que el Ayuntamiento apruebe al mismo se realizarán en un plazo de 60 días, posterior a que se aprueben los planes estatal y federal. Su evaluación deberá realizarse por anualidad. Su vigencia será de tres años; sin embargo, se podrán hacer proyecciones que excedan de este periodo en programas que por su trascendencia y beneficio social así lo ameriten.

GESTIÓN PARA RESULTADOS (GpR).

La administración pública moderna, ha recurrido a la implementación de herramientas metodológicas propias de la gestión privada que redimensionan sus estructuras y procedimientos a fin mejorar los procesos de toma de decisiones e incrementar la productividad y la eficiencia de los servicios públicos que ofrece.

Esta modernización de la administración pública ha seguido el enfoque propuesto por la Nueva Gestión Pública (NGP) cuya implementación en México ha implicado un conjunto de reformas institucionales que promueven un ejercicio del gasto mucho más transparente con una orientación hacia el logro de resultados verificables y tangibles; lo anterior se plasma en el modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional denominada Gestión para Resultados (GpR), que como su nombre lo indica, pone el mayor énfasis en los resultados en vez de en los procedimientos. Aunque interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.

Por lo tanto, podemos decir que una administración pública moderna tiene como objetivo principal la generación de valor público y este objetivo se instrumenta a través del Presupuesto basado en Resultados PbR (que deriva del modelo de GpR), cuyo propósito es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan mayores beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando correctamente. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) el cual permite la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión para: conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas; identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto y, procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD) es el documento mediante el cual se define el camino que debe seguir el nuevo Gobierno, y que posibilita la identificación de los objetivos y las líneas de acción que se llevarán a cabo durante la nueva Administración, en el cual se reflejan la misión, visión, ejes transversales, ejes estratégicos, objetivos, estrategias y metas que permitirán dirigir las labores correspondientes a las diferentes instancias y áreas administrativas para hacer del Municipio un entorno más seguro y de primera.

Para la elaboración del PMD se emplearon diferentes ejercicios de planeación participativa, en los cuales se tomaron en cuenta diversos puntos de vista de grupos representativos para conocer las demandas e intranquilidades que dan sustento y pertinencia a los ejes, programas y líneas de acción del documento.

Su elaboración, va dirigida a mejorar la calidad de vida de las personas del municipio con base en la identificación de las principales necesidades manifestadas por ellas, pretende priorizar las metas y los objetivos que deben lograrse a corto, mediano y largo plazo.

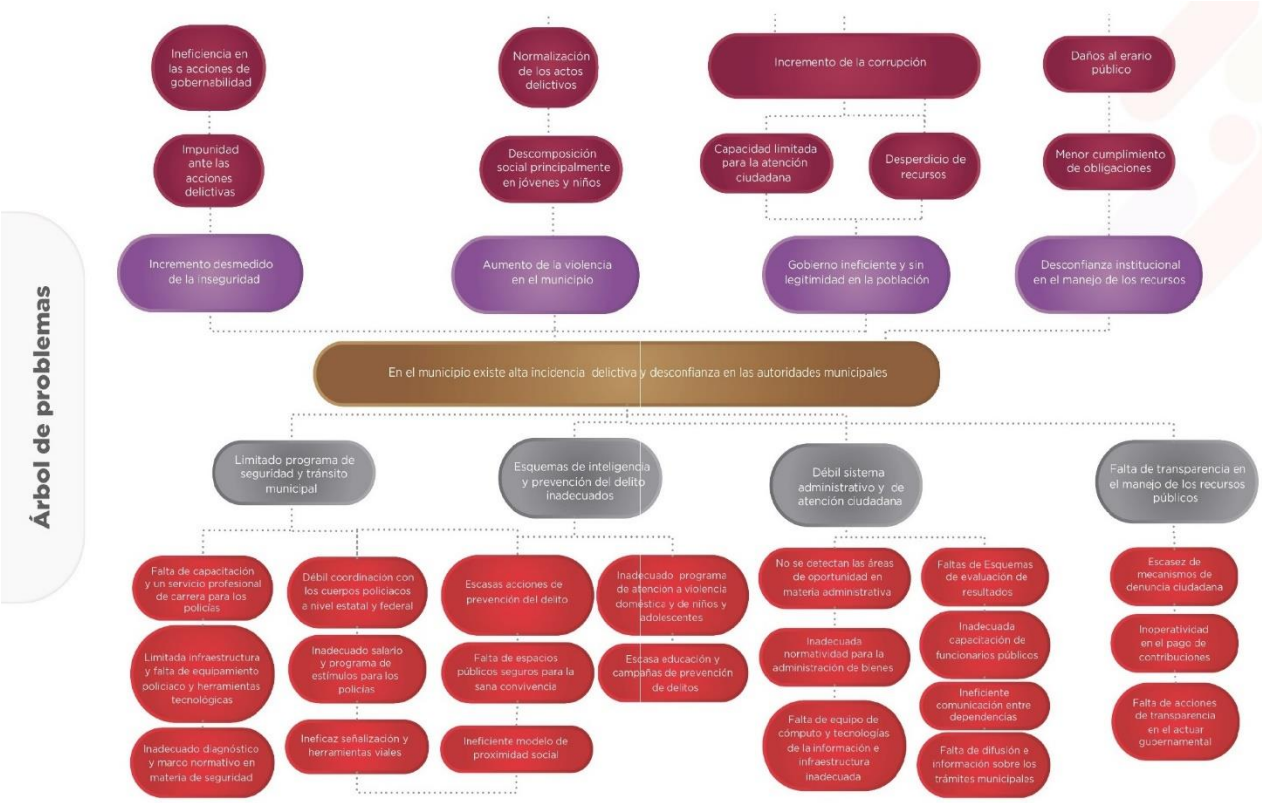

El PMD se integra por 14 programas que contienen 153 líneas de acción que serán atendidas a lo largo de los tres años de la administración municipal. Las diversas áreas que conforman la estructura orgánica municipal participan en los cuatro ejes que se han planteado para este plan:

1. Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas

2. Bienestar, equidad y desarrollo inclusivo

3. Crecimiento económico, empleo y productividad

4. Territorio seguro, sostenible y resiliente

La vinculación entre las problemáticas identificadas y las acciones para atenderlas se muestran en el plan con base en la Metodología del Marco Lógico, que es un sistema de procedimientos e instrumentos para la elaboración de proyectos, orientado a resultados, y que permite identificar los principales componentes de cada proyecto mediante la consecución de acciones. De esta manera se llega a productos o servicios que atienden problemáticas puntuales de la población municipal.

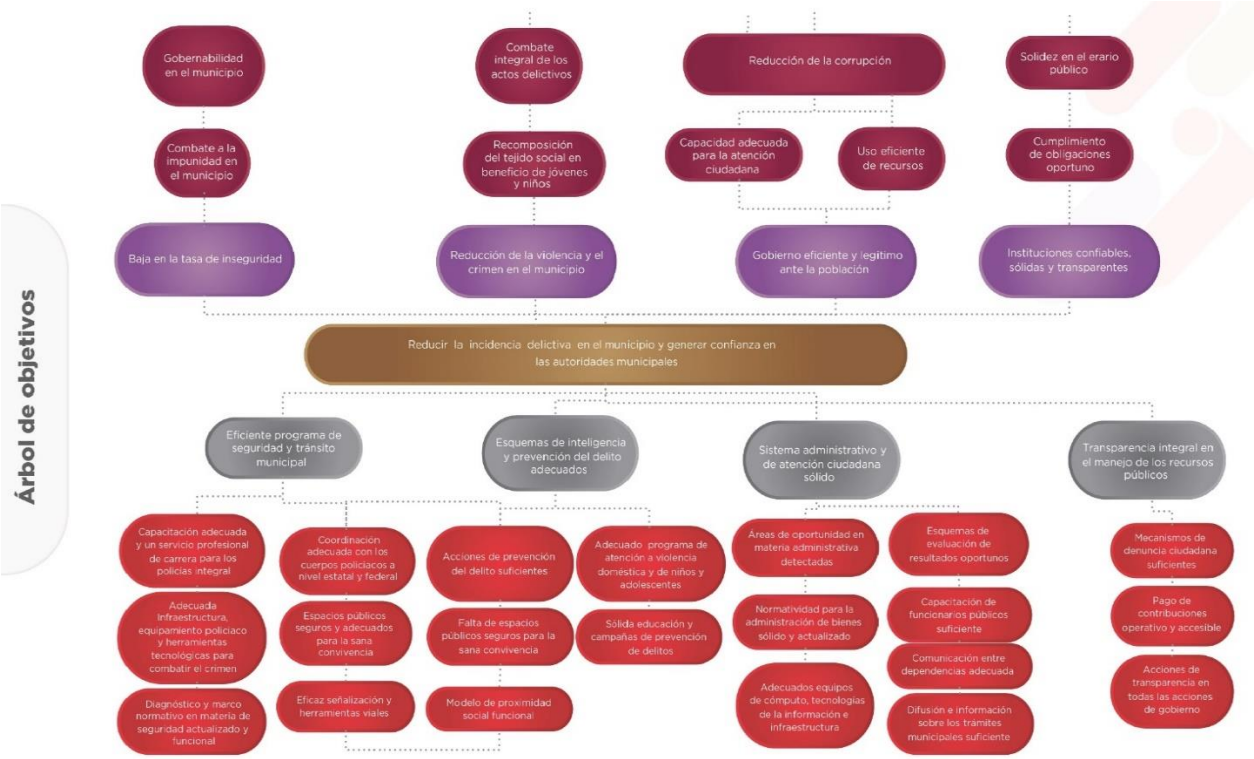

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo; todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

La alineación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2015, es un ejercicio mediante el cual se vinculan aquellos objetivos locales que contribuyen a los objetivos superiores para garantizar una mejor calidad de vida de las personas.

Para responder adecuadamente a dichas metas y objetivos, el plan se ha orientado en el marco de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, ya que en su realización se verán reflejados los principales elementos que se abordan dentro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas en el ámbito local, a fin de que San Martín Texmelucan sea un entorno en el que nadie se quede atrás, para así decir que se trata de una ciudad de primera.

Presupuesto basado en Resultados (PbR).

El PbR en particular es el componente de la GpR que permite apoyar las decisiones presupuestarias ya que genera información de forma sistemática sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, su consolidación tiene la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional con el fin de mejorar la asignación

de recursos y garantizar buenos; Para ello, busca medir el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos con el propósito de contar con mejores elementos para determinar la asignación de recursos hacia aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos pero, sobre todo, considerando aquellos que generen un mayor impacto en la sociedad.

Seguimiento y Monitoreo.

Es importante hacer la distinción entre la "***evaluación***", y el "***seguimiento y monitoreo***". Ambos se orientan hacia el logro de resultados y la mejora continua, por lo que es frecuente caer en confusiones y emplearlos indistintamente. No obstante, es posible identificar algunas particularidades que permiten distinguir un concepto del otro.

El seguimiento o monitoreo es un proceso que consiste en generar y analizar información sobre el avance en el cumplimiento de las metas de un programa, a través de indicadores, y sobre el ejercicio de los recursos asignados a los programas. Es una actividad que se realiza de manera continua durante la etapa de implementación con la finalidad de identificar áreas de mejora que puedan ser atendidas, por lo regular en el corto plazo, de tal forma que el curso de acción para la consecución de objetivos sea claro. El seguimiento será realizado por un área integrante del mismo agente que implementa el programa, en este caso el Departamento de Evaluación y Control, adscrito a la Contraloría Municipal de San Martín Texmelucan.

El Seguimiento de procesos: se implementará trimestralmente durante el ejercicio de la acción gubernamental y tiene que ver con el uso de los recursos para el cumplimiento de los objetivos, el ajuste a la programación de la generación de los productos, entre otros aspectos.

Evaluación de los resultados obtenidos.

Por una parte, la evaluación se realiza en momentos específicos, claramente definidos de una intervención. Con esto, se busca valorar la pertinencia del elemento evaluado del programa o política, por lo que es fundamental que, a fin de que las evaluaciones sean objetivas, deben ser llevadas a cabo por un agente externo o ajeno a la implementación de la política o programa público; en el caso particular el evaluador externo contratado por el H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan mediante el proceso que establece se más adelante.

La Evaluación ex post: se realizará una vez finalizada acción gubernamental en un ejercicio anual, e involucra el análisis y pronunciamiento de los resultados inmediatos, intermedios e impactos o resultados finales.

Transparencia y Rendición de cuentas.

Un buen gobierno no oculta su actuación al escrutinio público a través de mecanismos que garanticen a los ciudadanos accesibilidad total al ejercicio de la función pública e impulsen esquemas de corresponsabilidad en la elaboración de políticas públicas encaminadas a la formación de una conducta ética en el funcionamiento administrativo, transparencia en la asignación y el manejo de recursos públicos, así como la rendición de cuentas de acuerdo a las metas establecidas en el corto, mediano y largo plazos, pues es una herramienta para fortalecer la democracia y credibilidad de los ciudadanos en sus autoridades, siempre y cuando éstas informen de manera clara sobre sus decisiones y justifiquen las acciones emprendidas, con el acompañamiento de mecanismos de control y sanción para quienes no se conduzcan de acuerdo a la Ley.

LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que es de interés público, para ello, los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad

de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas; por lo que es una responsabilidad primordial de los gobiernos, es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos. De esta manera, la evaluación no solo analiza si alguna intervención pública fue o no efectiva, sino que proporciona información para determinar si es la alternativa más adecuada y si existen elementos para prever que logrará sus objetivos.

Una de las definiciones más completas, aplicada a la gestión de las entidades, es la desarrollada en el marco de un estudio realizado en los países de la OCDE. En ésta se señala que la evaluación de la gestión es la "medición sistemática y continua en el tiempo de los resultados obtenidos por las instituciones públicas y la comparación de dichos resultados con aquellos deseados o planeados, con miras a mejorar los estándares de desempeño de la institución" (OCDE/PUMA 1998).

En el ámbito de los programas públicos, "evaluación es la medición sistemática de la operación o impacto de un programa o política pública, comparada con estándares implícitos o explícitos en orden a contribuir a su mejoramiento" (Weiss, 1998).

Evaluación es el análisis sistemático y objetivo de los programas o políticas públicas, con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, que permita mejorar el proceso de toma de decisiones.

Contribuciones de la evaluación a las políticas y programas públicos.

Fundamentación sistemática de juicios sobre la política o programa y su gestión: la evaluación estima de manera rigurosa y a través de evidencia el logro de metas; requiere identificar y medir productos y resultados; posibilita la medición de la eficiencia y la eficacia; e identifica problemas de diseño de las políticas y de implementación.

Transparencia y control social: a través de estas contribuciones, reafirma el carácter de "público" de las acciones de gobierno. Al hacerse públicos sus resultados, abre la posibilidad de debatir implicaciones y consecuencias de propuestas de cambio del programa o política y es expresión de la subordinación de la acción del estado a la sociedad.

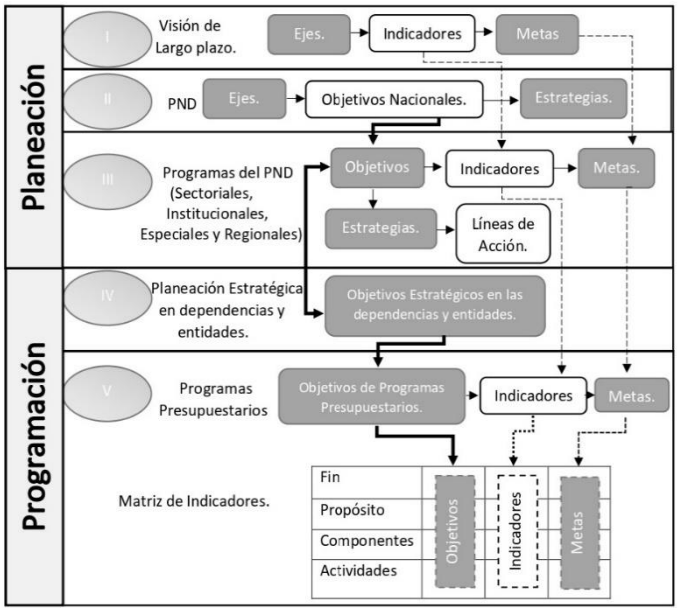

Perfeccionamiento constante: como esfuerzo sistemático, brinda elementos para la revisión y mejora de las políticas y programas, y para implementar acciones de fortalecimiento y desarrollo de la gestión pública.

Aprendizaje y generación de conocimiento: permite incorporar en su diseño y operación las lecciones de la experiencia; también ponen a prueba las hipótesis que sostienen las políticas y programa; ayudar a comprender mejor los problemas que pretenden resolverse o atenderse y contribuye a apreciar mejor el potencial de medios e instrumentos y de la viabilidad de estrategias y cursos de acción.

Adicionalmente, con la información generada por medio de las evaluaciones a políticas y programas públicos se conforma el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) que a su vez es una importante herramienta para la rendición de cuentas. Esto porque las políticas públicas y programas presupuestarios abordan una gran diversidad de temas y problemáticas; y cada uno de ellos requieren determinado nivel de especialización para ser comprendidos. Sin embargo, la forma como están estructuradas las evaluaciones y el SED facilita que la información se reporte de forma uniforme para poder rendir cuentas en las cuatro dimensiones que expone Alberto Olvera (2009).

¿POR QUÉ EVALUAR LA GESTIÓN?

La principal utilidad en el marco de la justificación de las políticas públicas tiene que ver finalmente con que a partir de datos fiables sobre los resultados se abre la posibilidad de informar y rendir cuentas a los ciudadanos sobre el uso de los recursos y el grado de obtención de los objetivos propuestos. Otra perspectiva sobre la importancia de los indicadores de gestión es que éstos hacen posible la rendición de cuentas, la cual está en el centro del corazón del sistema de gobernabilidad política (Schacter, 2002).

En el ámbito público el tema de la evaluación cobra una importancia mayor para identificar el cumplimiento de resultados, pues se requieren construir medidas explicitas de lo que se considera un buen desempeño; la justificación de la existencia pública de la entidad gubernamental está dada por un mandato legal, que la faculta a realizar dicha producción de bienes y servicios. Sin embargo, las instituciones públicas enfrentan un conjunto de dificultades para precisar e identificar claramente el tema del mandato (qué es lo que debe producirse), los usuarios y los parámetros con los cuales se juzgará el buen o mal desempeño.

Sintetizando, los beneficios del seguimiento y evaluación de las políticas públicas implementadas a través de los programas presupuestarios mediante indicadores de desempeño son múltiples, entre los cuales podemos mencionar los siguientes: Evitar la ambigüedad de los objetivos a cumplir; obtener precisión de los productos relevantes o estratégicos (aquellos que son los necesarios para cumplir con la misión institucional), establecer con claridad quiénes deben responder por los resultados; definir las consecuencias del buen o mal desempeño.

Posibilitará la detección de procesos o áreas de la institución en las cuales existen problemas de gestión tales como: uso ineficiente de los recursos, demoras excesivas en la entrega de los productos, asignación del personal a las diferentes tareas, etc.; de igual manera a partir del análisis de la información entre el desempeño efectuado y el programado, realizar ajustes en los procesos internos y readecuar cursos de acción eliminando inconsistencias entre el quehacer de la institución y sus objetivos prioritarios; eliminar tareas innecesarias o repetitivas, tramites excesivos o se definan los antecedentes para reformulaciones organizacionales.

En materia de rendición de cuentas, la evaluación se presenta como una forma para orientar el gasto público a la atención del problema o necesidad que le da sentido, considerando los objetivos definidos en la respectiva etapa de planeación y si se están alcanzando dichos objetivos. Aunado a lo anterior, permite generar y recopilar información objetiva y útil para el proceso de toma de decisiones.

Finalmente, se establecen mayores niveles de transparencia respecto del uso de los recursos públicos y sienta las bases para un mayor compromiso con los resultados por parte de los directivos y los niveles medios de la dirección; por lo tanto, es imprescindible no perder de vista el por qué y para qué es importante evaluar. Primeramente, la administración pública cuenta con recursos limitados, por lo que el criterio de máxima eficacia-eficiencia que la Ley establece, debe prevalecer en la acción pública y la evaluación contribuye a la generación de conocimiento y evidencia para la aplicación de este criterio.

Enfoque de evaluación del desempeño de las Unidades Administrativas del Ayuntamiento.

El enfoque de evaluación sobre el cual nos ocuparemos, es el desempeño desde el punto de vista de los resultados finales o impacto de la acción de la entidad en el cumplimiento de su misión, y también de cómo éstos fueron logrados en términos de la eficiencia (uso de recursos para la generación de los productos), eficacia (capacidad de cumplir con la producción comprometida y de logro de objetivos), calidad (capacidad de lograr la producción de los bienes y servicios de acuerdo a los atributos esperados por los usuarios), y economía (cómo se organizaron los recursos económicos y presupuestarios para el logro de los resultados).

Este foco asume que la evaluación se relaciona estrechamente con el proceso de planificación y programación institucional. En este sentido la posibilidad de pronunciarse sobre los resultados (lo que se logró), asume la existencia de objetivos (lo que se esperaba lograr), los cuales deben ser establecidos en términos de metas concretas posibles y susceptibles de ser medidas a través de indicadores.

La medición del desempeño es parte de un proceso amplio de planificación, que implica preguntarse cuál es la misión, o quiénes somos, dónde queremos ir, cómo podemos y finalmente buscar mecanismos para saber si hemos llegado al objetivo.

Institucionalidad, actores y usuarios de los sistemas de indicadores de desempeño.

La ubicación institucional de la evaluación del desempeño dentro del sector público al tratarse de un instrumento fundamental de la gestión pública es necesaria la estrecha vinculación entre los organismos encargados de la planificación y coordinación Gubernamental del Municipio, cuyo vínculo con la Presidencia es directo, y las instituciones vinculadas al presupuesto.

Un aspecto de la institucionalización que mantiene su carácter polémico se refiere al rol de las contralorías de los países latinoamericanos en la evaluación de resultados. Los países anglosajones, y especialmente los que disponen de un sistema parlamentario, han tendido a otorgar a las contralorías, aparte de las tradicionales funciones de control legal y financiero, roles relativos a medición de eficiencia, efectividad, impacto y obtención de metas. En América Latina, cuando se examinan experiencias tales como las de la Government Accountabililty Office (GAO) de Estados Unidos y de la National Audit Office de Gran Bretaña, se visualiza con escepticismo este tipo de arreglos institucionales, ya sea por las características propias del presidencialismo latinoamericano, por razones de conflicto político en sistemas multipartidarios y/o por el insuficiente desarrollo institucional y dotaciones de recursos humanos de las contralorías para llevar a cabo programas de evaluación de la gestión.

Las evaluaciones constituyen un factor importante en la organización gubernamental, por lo que es fundamental que previamente ocurra un cierto nivel de institucionalización que permita facilitar la realización de una evaluación sistemática que encamine a lograr una alta calidad de suministro de información, y que facilite un aprendizaje organizacional eficiente.

Por lo tanto, es requerida la integración de los conjuntos de los esfuerzos de evaluación con otras instituciones con competencias en el tema (por ejemplo, indicadores de desempeño, monitoreo y auditorias). Las revisiones y actividades de control tienen que ser construidas en una perspectiva coherente y lógica, evitando la duplicación de actividades y superposición de recolección de información a los directivos.

El respaldo a un proceso de evaluación requiere la voluntad de los políticos y gerentes públicos al hacer un uso efectivo de las recomendaciones de política surgidas en él. La demanda por evaluación necesita ser generada,

especificada y articulada por actores internos y externos. Una evaluación sin un "propietario" es poco probable que tenga algún efecto. Las barreras institucionales a la evaluación como la resistencia interna pueden ser reducidas a través de la participación y consulta abierta, creando la confianza entre las partes.

El gobierno municipal, debe reforzar una cultura de evaluación que aliente la innovación y la adaptación a los cambios del entorno. El mensaje básico debe ser que la institución para mantenerse vigente necesita aprender continuamente y retroalimentarse de sus resultados. La capacitación y el diálogo profesionalizados, evaluadores competentes, encargados bien informados y usuarios instruidos y motivados son elementos que contribuyen a una cultura de evaluación.

Breve referencia a la Metodología de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores.

Los programas presupuestarios articulan la acción de la Administración Pública y son parte esencial del proceso de creación de valor público: relacionan el Plan de Desarrollo y los programas derivados de éste con las actividades de las dependencias y entidades, y con el presupuesto; por lo anterior, la adecuada formulación de los programas presupuestarios es clave para la creación de valor público. A su vez, la Metodología de Marco Lógico (MML) juega un papel relevante en el proceso de formulación de programas presupuestarios, por lo que este apartado se dedica a la explicación de la MML.

Metodología de Marco Lógico (MML).

La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

En otras palabras, la MML se utiliza en todas las etapas de la gestión de un programa presupuestario, permite la Identificación y valoración de acciones que contribuyan a la creación de valor público, en el marco de la planeación nacional, sectorial y de las dependencias y entidades (estructuración o alineación estratégica); La preparación del diseño de los programas presupuestarios de manera sistemática y lógica, con orientación hacia resultados; La valoración del diseño de los programas presupuestarios (lógica vertical) y su contribución a objetivos de carácter superior; La implementación de los programas presupuestarios aprobados; y, El monitoreo, revisión y evaluación del progreso y desempeño de los mismos (resultados), con base en información objetiva y oportuna.

La Metodología presenta, entre otras, las siguientes ventajas: 1. Propicia que los involucrados en la gestión del programa presupuestario lleguen a acuerdos acerca de los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa; 2. Provee elementos comunes para el diseño y evaluación de los programas presupuestarios, por ejemplo, una terminología uniforme que facilita la comunicación y reduce ambigüedades; 3. Brinda la oportunidad para incorporar a la planeación enfoques transversales como el de género o de población con capacidades diferentes; 4. Proporciona información para organizar y preparar en forma lógica el plan de ejecución del programa presupuestario; 5. Genera información necesaria para la ejecución, monitoreo y evaluación del programa presupuestario, así como para la rendición de cuentas; y, 6. Proporciona una estructura para sintetizar, en un solo cuadro, la información más importante sobre un programa presupuestario: Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

La MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. La construcción de la Matriz de Indicadores permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

GOBIERNO MUNICIPAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN

Programa Presupuestario 2023

GOBIERNO DE LA CIUDAD SAN MARTÍN TEXMELUCAN ¡Unidos Seguimos Haciendo Historia!

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS				MIR
PROGRAMA				
UNIDAD ADMINISTRATIVA			RESPONSABLE	
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES DE DESEMPEÑO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN (IMPACTO)				
PROPOSITOS (RESULTADOS)				
COMPONENTES (PRODUCTOS Y SERVICIOS)				
ACTIVIDADES (PROCESOS)				

Estructura de la MIR, según se muestra en la Figura la MIR posee cuatro columnas y cuatro filas que suministran la siguiente información:

Columnas

1. Resumen narrativo de los objetivos por cada nivel de la Matriz;

2. Indicadores (permiten medir el avance en el logro de los resultados);

3. Medios de verificación (fuentes de información que sustentan los resultados); y,

4. Supuestos (factores externos que implican riesgos).

Filas

*1. **Fin**: objetivo estratégico, de carácter superior (establecido en el PMD o programas que emanan de éste), al cual el programa presupuestario contribuye de manera significativa, luego de que éste ha estado en funcionamiento durante algún tiempo;*

*2. **Propósito**: resultado o efecto logrado en la población beneficiaria cuando el programa ha sido ejecutado;*
*3. **Componentes**: productos (bienes y servicios) proporcionados a la población beneficiaria en el transcurso de la ejecución del programa; y,*
*4. **Actividades**: agrupación general de acciones requeridas para producir los componentes.*

Indicadores de Desempeño.

Los indicadores, con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades de la APM; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental; y, los efectos de la implantación de mejores prácticas en la APM.

Tipos de Indicadores.

Derivado de la alineación del proceso presupuestario con la planeación, los indicadores de desempeño son clasificados en dos tipos: 1. Estratégicos. Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; y, contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; y, 2. De gestión. Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Así, las dependencias y entidades de la APM y sus programas presupuestarios contarán con indicadores estratégicos y de gestión para evaluar su desempeño. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del SED. Los indicadores relacionados con el proceso presupuestario, actualmente éstos se desprenden de la MIR, y permitirán medir, monitorear y evaluar los avances en el cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios.

Componentes del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED).

El SED tiene dos componentes principales:
El de la evaluación de las políticas públicas y programas presupuestarios, mediante el cual se verificará el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión; y,
El de la gestión para la calidad del gasto, mediante el cual se impulsará la puesta en marcha de acciones que incidan en el funcionamiento y resultados de las instituciones públicas, a fin de que éstas eleven sustancialmente su eficiencia y eficacia; modernicen y mejoren la prestación de los servicios a su cargo; y, promuevan la productividad en el desempeño de sus funciones y la reducción de su gasto de operación.

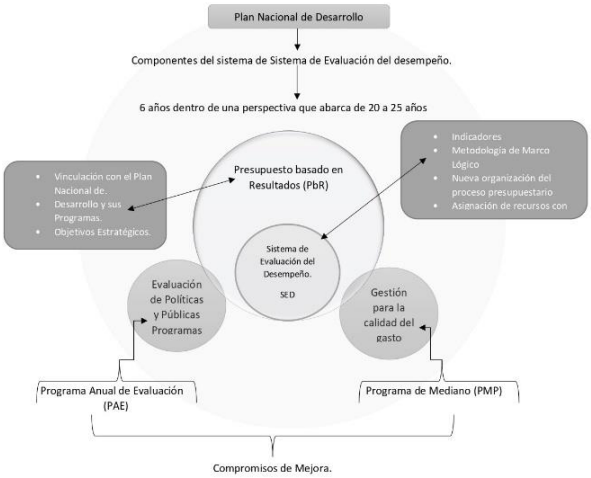

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción V y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracciones II y V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como del artículo 9, fracción VII, 10, fracción V, 46, fracción I y II, 49, 50 fracción IV, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el

Desarrollo del Estado de Puebla; 78, fracción VII, 106, 169 fracciones I, VII, VIII, XII, XV y 195 fracción I de la Ley Orgánica Municipal; se emite el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Objetivo General.

Tiene como objetivo establecer un plan anual de trabajo coordinado y unificado, en el que se contemplan las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño institucional, de manera organizada y calendarizada en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Municipal, generando información relevante con base en indicadores estratégicos y de gestión contenidos en la Matriz de indicadores de Resultados (MIR) para mejorar los programas de gobierno establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo de San Martín Texmelucan creados con la Metodología de Marco Lógico (MML) y que brinde información para mejorar la calidad de gasto en los programas públicos contenidos en los Programas Presupuestarios y demás recursos federales transferidos, contribuyendo en la mejora de la práctica administrativa.

Objetivos Particulares.

Fortalecer el modelo de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) a través del monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de los programas presupuestarios, fondos, convenios y subsidios ejercidos durante el ejercicio fiscal 2023 y; determinar las evaluaciones que se aplicarán.

Asentar las actividades de monitoreo y seguimiento de indicadores de resultados de los Programas presupuestarios, evaluar su gestión y la percepción resultante de la población objetivo de los mismos.

Generar información que influya en la toma de decisiones y contribuya a la mejora continua de los programas de gobierno con énfasis en la generación de valor público.

Determinar los tipos de evaluación que se aplicaran a los programas presupuestarios (FISM-DF y FORTAMUN-DF) ejercidos durante el ejercicio fiscal 2023.

Emitir los resultados de las evaluaciones a los Programas Presupuestarios y de Fondos de Aportaciones Federales, a través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos con base en el cronograma de ejecución, así como el seguimiento y monitoreo de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de las evaluaciones externas.

Determinar los mecanismos de seguimiento a los hallazgos que se identifiquen en los programas presupuestarios, y

Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en lo que corresponde a la publicación de los Indicadores, de acuerdo con los resultados de las evaluaciones.

CONSIDERACIONES GENERALES.

Los cortes establecidos para las evaluaciones medirán constantemente la evolución del objetivo propuesto; el resultado que se busca alcanzar, analizando qué cambios presupuestales se deben realizar para mejorar las programaciones en los ejercicios subsecuentes.

Por otra parte, la importancia de conocer los tiempos de las evaluaciones permite que los enlaces en materia de desempeño estén preparados para la recolección, validación y presentación de los reportes de avances de los programas que realizan las dependencias y entidades del municipio y con base en estos resultados, se continúe tomando decisiones.

Para los efectos del presente documento, se entenderá por:

APM: La Administración Pública Municipal.

ASM: Los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa o informes finales de evaluación, las cuales pueden ser implementadas para la mejora de los programas y políticas públicas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador.

Bajo Demanda: El término bajo demanda se aplica cuando la realización o alcance de una meta, depende o está sujeta a factores externos que el área responsable no puede controlar.

Comentarios Adicionales: Son las observaciones con las que la Dependencia o Entidad precisa su información, amplía, complementa o desglosa el dato reportado en el componente o actividad.

CONAC: El Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Enlace de Desempeño: Al funcionario designado por el titular de la Dependencia o Entidad Municipal, con un nivel jerárquico que esté facultado para la toma de decisiones, con conocimientos y experiencia en temas de PbR-SED y una visión general de las funciones que realiza cada una de las unidades administrativas de su Dependencia o Entidad.

Evaluación: Al Análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o política en curso o concluido, implementado por las Dependencias y Entidades de la Administración Municipal, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, aportando información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos que permitan mejorar la toma de decisiones.

FISM-DF: Al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN-DF: Al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FTI: a la Ficha Técnica de Indicadores. Documento oficial que hace constar la existencia del indicador en el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SED), además de proporcionar los datos necesarios para su construcción y medición periódica.

Intervención Pública. A cualquier programa, plan, política u otra forma de planificación diseñada para producir cambios en la población objetivo.

Hallazgos: Son las causas o motivos detectados en el proceso de evaluación que influyeron en el incumplimiento o desfase de la meta programada y que de alguna manera reflejan un área de oportunidad a mejorar.

Indicadores: Los elementos que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los programas Presupuestarios.

Modelo del Marco Lógico (MML): La Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

PAE: El Programa Anual de Evaluación. Documento en el que se plasman las fechas y los tipos de evaluación que llevará a cabo el SED.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

PP: Programa Presupuestario. Instrumento que permite programar los bienes y servicios que serán entregados o proporcionados por la Administración Municipal y en el que se vincula el ejercicio del presupuesto.

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño.

SFRT: Al Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos.

PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN EL EJERCICIO 2023.

Análisis de Evaluabilidad.

La evaluabilidad es definida en términos generales como las posibilidades que tiene una intervención pública para ser evaluada. No obstante, en este Protocolo se parte deliberadamente de la hipótesis, de que cualquier política, programa o plan es evaluable, aunque el alcance y costes de esta evaluación vendrán condicionados por determinados elementos relacionados, fundamentalmente, con el diseño de la intervención, los sistemas de información articulados para realizar el seguimiento de las actuaciones, los recursos disponibles para la evaluación, las expectativas y beneficios esperados de la evaluación y, en general, de la actitud ante la evaluación de los implicados en el desarrollo de la intervención pública.

Por lo tanto, el análisis de evaluabilidad es el estudio previo a la ejecución de un ejercicio de evaluación, mediante el cual se determina la conveniencia de su implementación, valorando la existencia de las condiciones óptimas para llevarla a cabo, e identificando los factores que pueden condicionar su alcance.

A pesar de que en rigor el análisis de evaluabilidad debe llevarse a cabo antes de poner en marcha un proceso evaluativo de mayor envergadura, con la aplicación de este Protocolo se pretende, además, incorporar la evaluación desde el diseño de las intervenciones, de ahí que se proponga su inclusión desde el inicio del ciclo de vida de las intervenciones públicas. Se parte, por tanto, de una concepción de la evaluación como herramienta al servicio de la planificación y gestión de las intervenciones públicas y no como un instrumento de control a posteriori. Se evalúa para mejorar el proceso de toma de decisiones y aprender de la experiencia para programar futuras actuaciones.

Evaluación del Desempeño.

A fin de conocer la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la APM y para mejorar los instrumentos de política pública y alcanzar las metas programadas, se requiere medir el avance en el logro de los resultados, así como monitorear de manera permanente la operación de las actividades del sector público. Por esa

razón, la evaluación y el monitoreo se articulan de manera integral con la planeación, además de ser instrumentos de transparencia y rendición de cuentas.

Elementos Metodológicos de Evaluación de Políticas Públicas y Programas Presupuestarios.

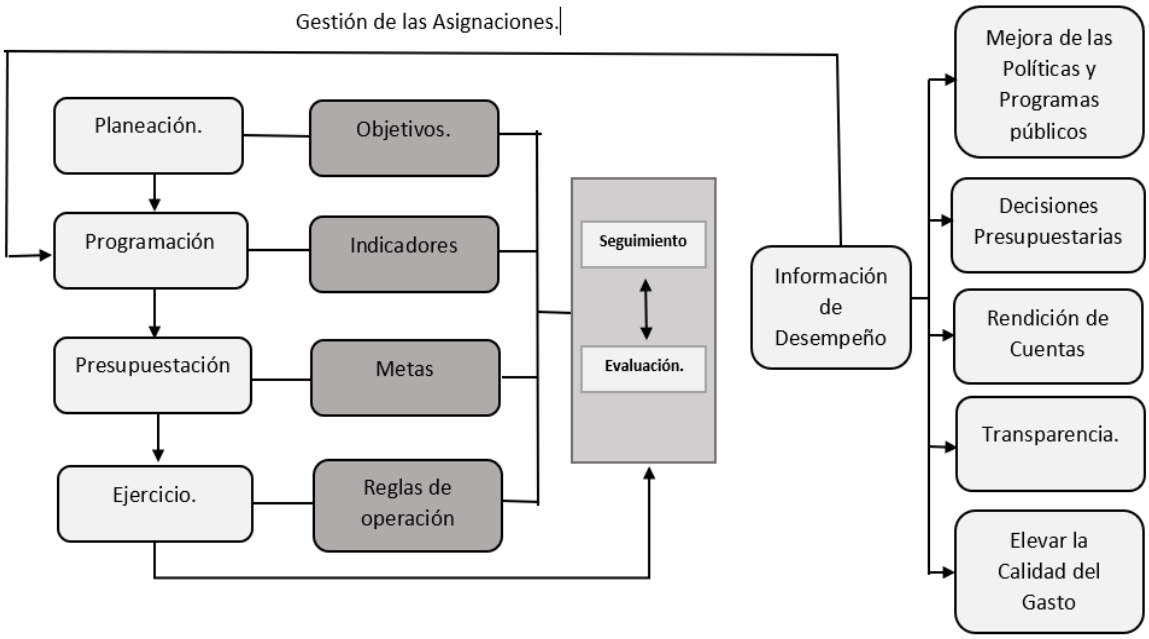

Elemento	Descripción
Objetivos	• Objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo y Programas derivados de este. • Objetivos estratégicos de las dependencias y entidades. Y • Objetivos de Programa Presupuestados.
Indicadores	• Indicadores Estratégicos de programas sectoriales; e, • Indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios.
Metas	• Metas a largo plazo establecidas por el ejecutivo federal, y, • Metas de los objetivos de los programas presupuestarios.
Reglas de operación.	• Reglas de operación orientadas a resultados, de los programas presupuestarios sujetos a ellas.
Seguimiento.	• Monitoreo del avance del ejercicio presupuestario, cumplimiento de objetivos y metas; y, • Atención a los Compromisos de Mejora
Evaluación.	• Evaluación de programas y políticas públicas; y, • Evaluación permanente del desempeño de las instituciones.
Información de desempeño.	• Información resultante del proceso, integrada en el PASH asequible para diversos usuarios.

Evaluaciones.

Una evaluación es el análisis sistemático y objetivos de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

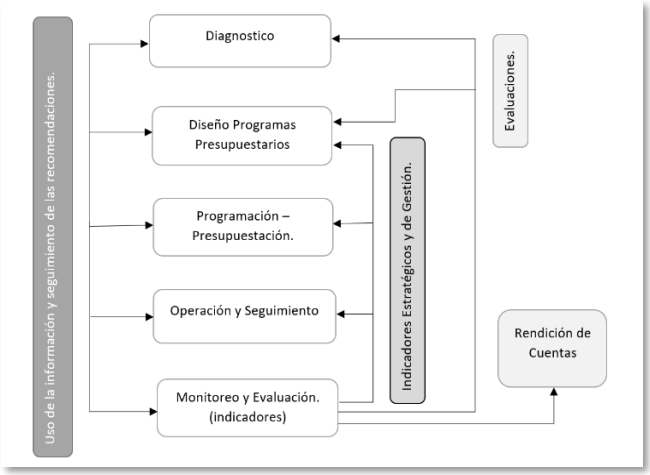

En el marco del SED, dependiendo del objetivo de cada evaluación, se analizan con rigor problemas específicos y sus implicaciones, y se generan recomendaciones para mejorar su diseño, operación e impacto. Las evaluaciones utilizan metodologías específicas para llevar a cabo los análisis pertinentes.

Las evaluaciones proporcionan información oportuna, asequible y organizada para su utilización por parte de:

- Las dependencias y entidades de la APM, con el propósito de permitir el aprendizaje y generar un mejoramiento continuo de los programas y políticas públicas, así como para retroalimentar el proceso presupuestario;

- Los miembros del H. Congreso de la Unión, especialmente de la H. Cámara de Diputados (Comisiones Legislativas, Centros de Estudios y ASF) en apoyo a sus tareas de revisión del resultado de la aplicación de los recursos públicos, y para orientar futuras asignaciones; y,

- La sociedad en general, a fin de dar a conocer la acción del gobierno y sus resultados.

Mientras que en general los indicadores y el reporte de avance de metas correspondientes son generados por las propias dependencias y entidades, las evaluaciones a políticas y programas públicos se llevan a cabo por especialistas externos, lo que otorga un carácter de independencia y objetividad a los análisis y recomendaciones presentadas. El desempeño global de un programa presupuestario o de una política pública específica, se determina por la información que brinden tanto el seguimiento al conjunto de indicadores, como las evaluaciones con los que cuente dicho programa o política.

En suma, los resultados de las evaluaciones son tomados en cuenta para mejorar el diseño y gestión de las políticas y programas públicos, y para orientar las asignaciones de recursos con mayores elementos de análisis y de juicio respecto de los objetivos, las prioridades, los avances alcanzados y los factores que inciden en el impacto económico y social de los programas, su eficacia y eficiencia, así como en la calidad de los bienes y servicios entregados a la población.

Programa Anual y Tipos de Evaluación.

A efecto de mejorar la eficiencia, eficacia y rendición de cuentas de las políticas y programas públicos, el SED contará con diferentes instrumentos de evaluación que mejoren la toma de decisiones, con base en información sobre los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

Para cumplir con lo anterior, la SHCP, la SFP y el Coneval, en el ámbito de sus respectivas competencias:

Implementarán el PAE en el que se determinarán, tomando la opinión de la H. Cámara de Diputados, los programas que deberán ser evaluados y el tipo de evaluación que le es aplicable.

Mejora continua de programas y políticas Públicas.	**De indicadores**: Analiza, en gabinete y en campo, su pertinencia y alcance para el logro de resultados. **De procesos:** Analiza eficacia y eficiencia de los procesos operativos del programa, así como su contribución al mejoramiento de la gestión. **De consistencia y resultados:** Analizar el diseño y el desempeño global del programa. **Especificas**: Analiza aspectos particulares de mejora en los programas. **Complementarias:** Atiende aspectos relevantes no considerados en alguna de las evaluaciones anteriores, y se realiza a iniciativa de las dependencias y entidades.
Impacto Social y Económico del gasto público.	**De impacto:** identifica el cambio logrado por el programa, respecto de una población de referencia con características similares a las que atiende el programa. **Estratégicas:** Analiza diversos aspectos en torno a estrategias, políticas e instituciones.
Programas Presupuestarios Nuevos.	**Diagnóstico:** Justifica la creación o modificación de los programas nuevos. **Matriz de Indicadores:** Analiza la lógica verbal y horizontal del programa. **Funcionamiento y operación:** Analiza los principales procedimientos del programa.

Lo anterior permitirá coordinar una estrategia gradual de seguimiento y evaluación de los programas, metas y acciones de la política pública, articulándolas sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario;

Mediante dicho PAE, se coordinarán diferentes tipos de evaluación para analizar distintos aspectos de los programas y los efectos del gasto en la ciudadanía;

Promoverán, ante las instancias correspondientes, la orientación de las diferentes tareas de control, como auditorías, revisiones de control, informes institucionales, mapas de riesgos, auditorías especiales, auditorías del desempeño, informes de comisarios y delegados, entre otros, hacia una gestión para resultados, procurando que coadyuven a la mejora del desempeño de los programas, dependencias y entidades de la APF; e,

Integrarán los resultados de todas las evaluaciones externas e internas que se tengan de cada programa, así como los resultados de las auditorías, informes internos y seguimiento de indicadores, a efecto de retroalimentar la operación de las dependencias y entidades en la búsqueda de resultados.

Evaluación Específica del Desempeño.

En esta Administración Pública Municipal, para mostrar el desempeño global de los programas y poder utilizar la totalidad de los indicadores y evaluaciones existentes en el SED, se llevará a cabo anualmente una Evaluación Específica del Desempeño de los Programas Presupuestarios, cuyos resultados se integrarán en un reporte breve y accesible, que resuma la información del SED y pueda servir para tomar decisiones y mejorar las políticas y programas públicos.

Los resultados de estas evaluaciones se entregarán a los actores involucrados en el proceso de mejora de las políticas y programas públicos (dependencias y entidades), para que sus observaciones se incorporen al proceso presupuestario y a la normatividad interna, así como a las reglas de operación.

El reporte de la evaluación por programa será conciso y puntual, integrando al menos los siguientes rubros:

- *Nombre y objetivo del programa (señalando la dependencia o entidad responsable);*
- *Presupuesto;*
- *Resultados (avance en los indicadores de Propósito o Fin, así como los resultados presentados en las evaluaciones, especialmente las de impacto);*
- *Cumplimiento de metas físicas y financieras durante el año (indicadores de los componentes y actividades de la MIR); y,*
- *Recomendaciones.*

Proceso de Evaluación.

1. Monitoreo: proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

2. Evaluación: análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

3. Mecanismo de seguimiento (a los ASM): procedimiento general para atender los resultados de las evaluaciones externas de los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública y con ello mejorar la política y programas.

Coordinación de las evaluaciones.

La Contraloría Municipal a través del Departamento de Evaluación y Control, adscrito a la Subcontraloría de Auditoría, Evaluación y Control, es la instancia encargada de coordinar a operación del SED.

El Departamento de Evaluación y Control fungirá como instancia coordinadora de los trabajos realizados en el marco del presente Programa Anual, de acuerdo con sus atribuciones.

De las Responsabilidades.

Son responsabilidades de los enlaces de Desempeño de las Dependencias y Entidades los siguientes:

1. Cumplir estrictamente con los periodos establecidos para los reportes de avances del proceso de evaluación.
2. Recabar y revisar la información de las unidades administrativas de su Dependencia o Entidad, así como los medios de verificación que sustenten las cifras a reportar.
3. Analizar, revisar y ordenar la información que será reportada en el proceso de evaluación.
4. Remitir los formatos electrónicos correspondientes, la información completa y solventada por las áreas, pues de lo contrario, se tomará como parte de un incumplimiento y se notificará al titular de la Dependencia o Entidad.
5. Presentar en el reporte de avances los comentarios adicionales de los fines, propósitos, componentes y actividades de manera breve, clara, concisa y congruente con la meta, los “comentarios adicionales” no deben registrarse en los medios de verificación.

6. Solventar las observaciones e inconsistencias señaladas por el Departamento de Evaluación y Control, en un plazo máximo de 5 días hábiles para programas presupuestarios y 10 días hábiles para los formatos electrónicos.
7. Detectar y corregir errores e inconsistencias de la información reportada por las unidades administrativas, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que ésta haya sido enviada para su validación.
8. Entregar firmada y de manera oficial la información de los Programas Presupuestarios y los formatos electrónicos, con la firma de los responsables directos de la información requeridos en cada formato, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que el proceso para solventar observaciones haya concluido en ambos casos.
9. Tendrá por obligación retroalimentar a las unidades administrativas de su Dependencia o Entidad, la información que derive del proceso de evaluación.
10. Notificar al Departamento de Evaluación y Control de manera oportuna los cambios de su nombramiento como Enlace de Desempeño.

El Departamento de Evaluación y Control, tendrá las responsabilidades siguientes:

1. Proponer el diseño, desarrollo e implementación de metodologías y lineamientos relativos al Sistema de Evaluación del Desempeño y los formatos electrónicos correspondientes.
2. Diseñar procesos que vinculen la planeación, programación y presupuestación con el proceso de implantación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño.
3. Dar seguimiento a las metas y objetivos definidos en los Programas Presupuestarios de la Administración Municipal.
4. Integrar los resultados de la medición y evaluación de los indicadores para uso y disposición del gobierno municipal y la ciudadanía.
5. Remitir en los tiempos de entrega establecidos, los resultados del proceso de medición y evaluación a las instancias auditoras y al H. Cabildo Municipal, cuando así lo soliciten.
6. Brindar apoyo y asesoría técnica a los enlaces de Desempeño en el uso de los sistemas informáticos, así como en la elaboración de indicadores en materia de medición y evaluación del desempeño.
7. Realizar evaluaciones de la gestión de los enlaces de Desempeño, a fin de garantizar un adecuado proceso de programación, presupuestación y evaluación.
8. Solicitar al titular de la Dependencia o Entidad la designación o cambio del Enlace de Desempeño y mantener actualizado el directorio de los enlaces.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para evaluar el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), las Dependencias y Entidades del Municipio, a través del Departamento de Evaluación y Control llevarán a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios en dimensiones de eficiencia y eficacia, mismas que permitirán la valoración objetiva del desempeño de los programas aplicando los cálculos correspondientes. Los resultados obtenidos darán cuenta del grado de aportación y cumplimiento del PMD, a través de sus 4 Ejes Rectores.

La evaluación de los Programas Presupuestarios, los indicadores y sus resultados formarán parte del (SED) y se articularán sistemáticamente con la programación y el proceso presupuestario aplicable.

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4
•Seguridad Ciudadana, Paz, Justicia e Instituciones solidas.	•Bienestar, Equidad, y Desarrollo Inclusivo.	•Crecimiento Económico, Empleo y Productividad.	•Territorio Seguro, Sostenible y Resiliente.

Se aplicará la evaluación del desempeño a 14 de los Programas Presupuestarios que se implementarán durante el ejercicio 2023, mismos que constan en su conjunto, de un total de 153 líneas de acción derivadas del Plan Municipal de Desarrollo.

• **Eje 1: Seguridad Ciudadana, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.**
Programa 1. Fortalecimiento a la seguridad pública y el tránsito municipal
Programa 2. Prevención del delito y participación ciudadana
Programa 3. Administración, eficaz, eficiente y responsable
Programa 4. Municipio honesto y transparente
• **Eje 2: Bienestar, Equidad, y Desarrollo Inclusivo.**
Programa 5. Bienestar social y desarrollo humano para todas y todos
Programa 6. Inclusión social en los sectores de la sociedad y priorizando a los grupos vulnerables.
Programa 7. Desarrollo educativo, artístico y cultura local
• **Eje 3: Crecimiento Económico, Empleo y Productividad.**
Programa 8. Emprendimiento, productividad e inversión
Programa 9. Fomento al empleo para mejores oportunidades
Programa 10. Impulso para el campo Texmeluquense
Programa 11. Fomento al turismo sustentable y a la cultura
• **Eje 4: Territorio Seguro, Sostenible y Resiliente.**
Programa 12. Territorio seguro, sostenible y resiliente
Programa 13. Preservación del medio ambiente resiliente con equilibrio y uso responsable de los recursos naturales
Programa 14. Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera

La elaboración del presente programa, de su operación y seguimiento, será responsabilidad de la Subcontraloría de Auditoría, Evaluación y Control, a través del Departamento de Evaluación y Control.

Seguimiento y Monitoreo a los Programas Presupuestarios.

Como parte de las atribuciones del Departamento de Evaluación y Control, se encuentra el seguimiento y monitoreo de las actividades del gobierno municipal, así como el ejercicio del gasto de sus distintas acciones realizadas mismas que se reflejan en sus Programas Presupuestarios; por lo tanto el Departamento a través del Sistema de Evaluación del Desempeño, realizará un monitoreo trimestral a los Programas Presupuestarios del 2023 y; realizará una evaluación al cumplimiento de manera anual, misma que se emitirá en el mes de enero del 2024 a los siguientes Programas:

Programas Presupuestarios aprobados para el ejercicio 2023.

Programa Presupuestario 2023		
Programa	Unidad Administrativa	Importe
PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD PÚBLICA Y EL TRÁNSITO MUNICIPAL	303 DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS POLICIALES 601 SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL 602 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA 603 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD 604 DIRECCIÓN JURÍDICA 606 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 607 DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA	$72,170,076.00
PROGRAMA 2. PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	605 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN AL DELITO	$1,633,800.00
PROGRAMA 3. ADMINISTRACIÓN, EFICAZ, EFICIENTE Y RESPONSABLE.	101 PRESIDENCIA MUNICIPAL 103 SECRETARIA DE OFICINA DE PRESIDENCIA 104 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL Y LOGÍSTICA 105 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL 1201 SECRETARIA DE GOBERNACIÓN 1205 DIRECCIÓN DE CONCENTRACIÓN POLÍTICA 1601 JUNTA AUXILIAR SAN BALTAZAR TEMAXCALAC 1602 JUNTA AUXILIAR SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO 1603 JUNTA AUXILIAR SAN CRISTOBAL TEPATLAXCO 1604 JUNTA AUXILIAR SAN FRANCISCO TEPEYECAC 1605 JUNTA AUXILIAR SAN JERÓNIMO TIANGUISMANALCO 1606 JUNTA AUXILIAR SAN JUAN TUXCO 1607 JUNTA AUXILIAR SAN LUCAS ATOYATENCO 1608 JUNTA AUXILIAR SAN RAFAEL TLANALAPAN 1609 JUNTA AUXILIAR SANTA CATARINA HUEYATZACOALCO 1610 JUNTA AUXILIAR SANTA MARÍA MOYOTZINGO 1611 JUNTA AUXILIAR EL MORAL 201 REGIDURÍA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL 202 REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS 202 REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS 202 REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS 202 REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS 202 REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS 202 REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS 202 REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS 203 REGIDURÍA DE SALUBRIDAD, ASISTENCIA Y DEPORTE 204 REGIDURÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y JUVENTUD 205 REGIDURÍA DE TURISMO Y CULTURA 206 REGIDURÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS 207 REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 208 REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD 209 REGIDURÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO 210 REGIDURÍA DE EDUCACIÓN 211 REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, FOMENTO ECONÓMICO Y GRUPOS VULNERABLES 212 REGIDURÍA DE PROTECCIÓN CIVIL 301 SINDICATURA MUNICIPAL 302 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS 701 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	$119,219,583.00

Programa Presupuestario 2023		
Programa	Unidad Administrativa	Importe
	702 DIRECCIÓN JURÍDICA 703 DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL 704 DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL 705 DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES 706 JUZGADO MUNICIPAL 801 TESORERÍA MUNICIPAL 804 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD 807 DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES 808 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 901 CONTRALORÍA MUNICIPAL 904 SUBCONTRALORIA DE NORMATIVIDAD PROCEDIMIENTOS, SANCIONES Y PADRONES	
PROGRAMA 4. MUNICIPIO HONESTO Y TRANSPARENTE.	401 UNIDAD DE TRASPARENCIA 802 DIRECCIÓN DE INGRESOS 803 DIRECCIÓN DE EGRESOS 805 DIRECCIÓN DE ARMONIZACIÓN CONTABLE 806 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS 903 SUBCONTRALORIA DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN Y CONTROL 905 SUBCONTRALORIA DE INVESTIGACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL 1202 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	$50,845,955.00
PROGRAMA 5. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO PARA TODAS Y TODOS	1001 SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL 1002 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES 1501 SISTEMA DIF MUNICIPAL 1502 CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL 1503 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 1505 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	$18,706,607.00
PROGRAMA 6. INCLUSIÓN SOCIAL EN LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD Y PRIORIZANDO A LOS GRUPOS VULNERABLES.	1004 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TEXMELUQUENSE 1005 DIRECCIÓN DE FOMENTO AL DEPORTE 1006 COORDINACIÓN DE JUVENTUD 1504 DIRECCIÓN JURÍDICA	$3,016,265.00
PROGRAMA 7. DESARROLLO EDUCATIVO, ARTÍSTICO Y CULTURA LOCAL.	1303 DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA	$5,994,543.00
PROGRAMA 8. EMPRENDIMIENTO, PRODUCTIVIDAD E INVERSIÓN.	902 DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA 1304 RASTRO MUNICIPAL 1301 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y CULTURA 1203 DIRECCIÓN DE REORDENAMIENTO COMERCIAL, NORMATIVIDAD Y TIANGUIS	$11,268,742.00

Programa Presupuestario 2023		
Programa	Unidad Administrativa	Importe
PROGRAMA 9. FOMENTO AL EMPLEO PARA MEJORES OPORTUNIDADES.	1302 DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO ESTABLECIDO, MERCADOS Y VINCULACIÓN MIPYME	$3,294,839.00
PROGRAMA 10. IMPULSO PARA EL CAMPO TEXMELUQUENSE.	1003 DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	$765,710.00
PROGRAMA 11. FOMENTO AL TURISMO SUSTENTABLE Y A LA CULTURA.	1303 DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA	$202,734.00
PROGRAMA 12. PLANIFICACIÓN URBANA SOSTENIBLE Y SEGURA QUE GENERE VALOR AL TERRITORIO MUNICIPAL.	1101 SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE 1103 DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA 1204 CENTRO INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL	$67,997,975.00
PROGRAMA 13. PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE RESILIENTE CON EQUILIBRIO Y USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	1102 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE	$2,039,115.00
PROGRAMA 14. INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGNOS PARA UNA CIUDAD DE PRIMERA.	1401 SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS 1402 ALUMBRADO PÚBLICO 1403 PARQUES Y JARDINES 1404 PANTEONES 1405 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL 1406 BACHEO	$62,892,256.00
Total		**$420,048,200.00**

Calendario y Cronograma de actividades.

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023
Contraloría Municipal
Departamento de Evaluación y Control

Cronograma de actividades de Revisión, Seguimiento y Evaluación **(Programas Presupuestarios)**

		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO, 2024
A1	Presentación de los Programas Presupuestarios y verificar que contengan la alineación con los ejes, objetivos, estrategias y lineas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.													
A2	Verificar que los Programas Presupuestarios cuentan con los elementos programáticos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Ficha de Indicador de Desempeño (FIDc), Actividades (MVa).													
A3	Verificar que los montos de los Programas Presupuestarios iniciales se encuentren debidamente registrados en el Sistema Contable y que estos coinciden con el Presupuesto de Egresos aprobado (monto por programa y monto total).													
A4	Identificar la congruencia del reporte contable a través del cual realiza el registro de los Programas Presupuestarios. Y verificar si la información financiera considera la desagregación del gasto por categoría programática, en la cual se registra la asignación de recursos a los Programas Presupuestarios.													
A5	Verificar: El presupuesto de egresos publicado incluye el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados													
A6	Verificar que el presupuesto de egresos publicado incluye la aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática y económica que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.													
A7	Publicación del Programa Anual de Evaluación, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a través de la página de Internet del Ayuntamiento.													
A8	Solicitar los informes de avance (parciales) emitidos por el área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios. Recolección de datos, evidencias, reportes de actividades													
A9	Identificar aquellos Programas Presupuestarios que presenten modificaciones (tanto en los elementos que integran los Programas Presupuestarios como en las cantidades establecidas para ellos) entre la programación inicial y los informes de avance o cumplimiento final.													
A10	Verificar que los informes de avance y cumplimiento de los Programas Presupuestarios que emite el área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación de dichos programas sean presentados al titular de la Entidad Fiscalizada, así como a su cuerpo directivo.													
A11	Verificar que los cumplimientos menores a 90 % o mayores a 115 % en los indicadores de Componente o en las Actividades sean plasmados en los informes que emite el área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación.													
A12	Solicitar a la Entidad Fiscalizada que identifique los Programas Presupuestarios que contengan elementos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.													
A13	Verificar que los informes que contienen los resultados son notificados a los responsables de la ejecución de los programas con la finalidad de mejorar el desempeño y cumplimiento de dichos programas.													
A14	Recibir los informes de cumplimiento de los programas presupuestarios del ejercicio 2019													
A15	Elaboración del informe de cumplimiento final de los Programas Presupuestarios para su envío a la Auditoría Superior del Estado													
A16	Elaboración del Avance de Cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo													

Se realizará un monitoreo mensual, trimestral, semestral y se evaluará mediante el informe final de cumplimiento.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.

De los Indicadores de Desempeño.

Para la integración de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios (Pp) la recolección de datos de las variables será de manera semestral, contemplando los siguientes periodos:

- Primera Evaluación: Abril Correspondiente al Primer Corte de Enero a Marzo
- Segunda Evaluación: Julio Correspondiente al Segundo Corte de Abril a Junio
- Tercer Evaluación: Octubre Correspondiente al Tercer Corte de Julio a Septiembre
- Cuarta Evaluación: Enero 2024 Correspondiente al Cuarto Corte de Octubre a Diciembre

Por lo que, en términos de lo dispuesto por el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal la evaluación del PMD deberá realizarse por anualidad. Su vigencia será de tres años; sin embargo, se podrán hacer proyecciones que excedan de este periodo en programas que por su trascendencia y beneficio social así lo ameriten. Para este efecto, el Ayuntamiento podrá solicitar cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación; por lo que se deberá emitir la evaluación final de los resultados obtenidos de la implementación del instrumento de planeación.

El Departamento de Evaluación a la fecha de corte, enviará a los Enlaces de Desempeño de las Dependencias y Entidades que cuenten con indicadores de desempeño, el formato del formulario electrónico con las variables a las que deberán de proporcionar el avance correspondiente de acuerdo con la frecuencia de medición establecida en la FTI (Ficha Técnica de Indicadores).

De los parámetros de referencia.

El Departamento de Evaluación y Control tomará como referencia para verificar la calidad de la información son:

I. Considerar los siguientes rangos:

a. Para datos que se encuentren dentro del rango +/- 10% de variación porcentual, respecto a periodos anteriores, se considerará como aceptable.

b. Para datos que se encuentren fuera del rango +/- 10% de variación porcentual, respecto a periodos anteriores, se considerará como dato inconsistente, por lo que se solicitará la verificación de este, así como la justificación correspondiente.

c. Los Programas Presupuestarios presentan un avance o cumplimiento en los indicadores de componente y en las actividades entre 90 y 115%;

Presentar la documentación veraz, pertinente y suficiente que justifique las causas de las modificaciones entre la programación inicial y el avance o cumplimiento final. Justificar las variaciones al cumplimiento de los indicadores de componente y actividades menores a 90% o superiores a 115%.

II. Para los indicadores cuyos datos que se complementan con otras variables de la misma fuente (complementaria o seriada), se realizarán las comprobaciones aritméticas para valorar la consistencia de los datos.

III. Identificación de datos atípicos de situaciones extraordinarias a partir de la observación de series estadísticas de periodos anteriores para ser justificados.

IV. Realizar la comparación de los datos reportados con otras fuentes de información, para determinar su congruencia.

Los datos que no sean remitidos por parte de las Dependencias y Entidades en las fechas y plazos establecidos serán reportados como “No disponibles” en los reportes que elabore el Departamento de Evaluación y Control.

GOBIERNO MUNICIPAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN

Programa Presupuestario 2023
Contraloría Municipal
Departamento de Evaluación y Control

GOBIERNO DE LA CIUDAD SAN MARTÍN TEXMELUCAN ¡Unidos Seguimos Haciendo Historia!

EJE 1. SEGURIDAD CIUDADANA, PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

Programa 1. Fortalecimiento a la seguridad pública y el tránsito municipal

FICHA DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO (Componente)						FIDc
Elementos de fuerza policial incrementados						
Datos Generales del Indicador						
ID	Nombre del Indicador					
Unidad Responsable			Hipervínculo al Documento			
Dimensión a medir			Tipo de indicador para resultados			
Definición del indicador						
Tipo de fórmula			Método de cálculo del indicador			
Unidad de medida			Frecuencia de medición			
Elementos de policía			Trimestral			
Línea base			Meta			
Valor	Año	Período de la Línea base	Valor	Año	Período de Cumplimiento de la Meta	
N/D	N/D	N/D		2023	enero - diciembre	
Avance						
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	SEMESTRAL
						0%
JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
						100%
Supuestos						
No existen acciones prioritarias emergentes						

GOBIERNO MUNICIPAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN

Programa Presupuestario 2023

GOBIERNO DE LA CIUDAD SAN MARTÍN TEXMELUCAN ¡Unidos Seguimos Haciendo Historia!

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS					MIR	
PROGRAMA:						
MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES DE DESEMPEÑO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	RESUMEN NARRATIVO	DESCRIPCIÓN
FIN (IMPACTO)					Contribuir + objetivo sectorial + mediante + solución del problema	¿Cuál es la contribución del programa a un objetivo nacional o sectorial?
PROPOSITOS (RESULTADOS)					Sujeto beneficiario (población objetivo o área de enfoque) + verbo en presente + resultado logrado	¿Qué resultado concreto se espera lograr con el programa en la población objetivo?
COMPONENTES (PRODUCTOS Y SERVICIOS)					Producto terminado o servicio proporcionado + verbo en participio pasado	¿Qué hay que hacer para producir y entregar los bienes y servicios del programa?
					Producto terminado o servicio proporcionado + verbo en participio pasado	¿Qué hay que hacer para producir y entregar los bienes y servicios del programa?
					Producto terminado o servicio proporcionado + verbo en participio pasado	¿Qué hay que hacer para producir y entregar los bienes y servicios del programa?
					Producto terminado o servicio proporcionado + verbo en participio pasado	¿Qué hay que hacer para producir y entregar los bienes y servicios del programa?
ACTIVIDADES (PROCESOS)					Sustantivo derivado de un verbo + complemento	¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos y entregados por el programa para lograr el propósito
					Sustantivo derivado de un verbo + complemento	¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos y entregados por el programa para lograr el propósito

GOBIERNO MUNICIPAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN

Programa Presupuestario 2023

Contraloría Municipal

Departamento de Evaluación y Control

GOBIERNO DE LA CIUDAD SAN MARTÍN TEXMELUCAN ¡Unidos Seguimos Haciendo Historia!

ACTIVIDADES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN)																				MVa		
PROGRAMA 1.- FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD PÚBLICA Y EL TRÁNSITO MUNICIPAL.																						
COMP.	ACT.	DESCRIPCIÓN	UA	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL	%	PARÁMETRO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	COMENTARIOS ADICIONALES
C1	A1																				
	A2																				
	A3																				
	A4																				
	A5																				
	A6																				

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS.

Las fechas especificadas en el cronograma para el seguimiento de los indicadores de los Programas Presupuestarios y de Fondos de Aportaciones Federales son establecidas en congruencia con la normatividad, con el seguimiento que realizan las entidades auditoras y los organismos externos; así como de la capacidad instalada en términos de capital humano profesionalizado.

Los cambios que se efectúen en la estructura orgánica municipal en unidades administrativas, Dependencias o Entidades en lo referente:

a. **Creación**: se evaluará a las nuevas áreas creadas por acuerdo del Ayuntamiento, que se encuentren registradas por la Contraloría Municipal y en su caso se autorice un presupuesto por parte de la Tesorería Municipal o el Cabildo.

b. **Extinción**: Se prescindirá de evaluar metas establecidas por las unidades administrativas notificadas como extintas a la Contraloría Municipal en congruencia con la reasignación y eliminación de metas.

c. **Fusión**: Se evaluarán las áreas fusionadas previa autorización del Ayuntamiento, así como la integración de la programación correspondiente ante la Contraloría Municipal y de presupuesto parte de la Tesorería Municipal.

Las solicitudes de correcciones de avances de trimestres anteriores, sólo se harán efectivas, toda vez que se cumplan los siguientes incisos:

a. El requerimiento sea derivado de una revisión por parte de la Contraloría Municipal o una entidad auditora externa, a las inconsistencias detectadas en los avances reportados, respecto a los medios de verificación, según sea el ajuste solicitado.

Los requerimientos de ajustes que no deriven de una revisión de algún ente auditor quedarán sujetos a valoración de la Subcontraloría de Auditoría, Evaluación y Control y la autorización de la Contraloría Municipal, salvaguardando que dichas solicitudes no deriven en futuras observaciones realizadas por el ente auditor al Ayuntamiento.

b. El documento con la solicitud deberá estar signado por el titular de la Dependencia o Entidad, exponiendo la debida justificación, aclarando los ajustes requeridos y precisando las diferencias en una tabla que indique él DICE y él DEBE DECIR, mediante el "*Formato de Registro y Cambios Programas MIR".*

En el caso de no cumplir con los requerimientos expuestos en los incisos a y b, se tomará como improcedente de sustento la solicitud.

Las Dependencias o Entidades remitirán informe circunstanciado a la Contraloría Municipal para las acciones procedentes, cuando se presenten incumplimientos a los lapsos de tiempo establecidos en este Programa, para la solventación de observaciones, la remisión de los formatos firmados por responsables de la información, así como para otras que se involucren en el proceso de evaluación.

Los periodos de capturas de avances de los indicadores establecidos en los Programas Presupuestarios se establecen en el cronograma, por lo que todas las Dependencias y Entidades están sujetas a dichas fechas. Cabe señalar que no habrá prórrogas en los periodos establecidos del proceso de evaluación, a excepción de los casos que estén plenamente justificados quedando sujetas a valoración de la Subcontraloría de Auditoría, Evaluación y Control y la autorización de la Contraloría Municipal.

Para los componentes y actividades que sean generados de manera extraordinaria y a su vez sean autorizados por las instancias correspondientes, serán incluidos dentro de la Evaluación.

Con respecto a los componentes o actividades que no fueron requeridos ni evaluados, se aplicará el término de NO INICIADO, toda vez que dichos componentes o actividades están programados a realizarse después de la evaluación que se está realizando o porque son bajo demanda y no fueron requeridos.

El Programa Anual de Evaluación contempla la programación de las evaluaciones trimestrales y semestrales, sin embargo, las evaluaciones de los Fines y Propósitos de los Programas Presupuestarios se les dará continuidad en los años subsecuentes de acuerdo con su frecuencia de medición y a la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo.

Programa Presupuestario 2023

SOLICITUD DE REGISTRO PARA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

ANEXO AL OFICIO:

DATOS DEL SOLICITANTE	Institución:	Teléfono (s) de Contacto:
	Enlace Directivo:	Correo Electrónico:
	Área de Adscripción:	
DATOS DE LA SOLICITUD	Clave y Nombre del PP:	Tipo de Solicitud:
	Fecha:	Nivel:
		Número de Componente:
		Número de Actividad:
ORIGEN DEL CAMBIO	<<Breve descripción que justifica el origen del cambio>>	
	<<Enuncie la evidencia documental que sustenta el origen del cambio y del cual anexa>>	

0	0	0	Contribuir al Mejoramiento de la Seguridad ciudadana, por justicia e instituciones sólidas mediante el Programa Integral de Fortalecimiento de la Seguridad Municipal

RESUMEN NARRATIVO			DICTAMINACIÓN (Para uso exclusivo de la DPEMG de la SFA)	
VARIABLE	DICE	DEBE DECIR	ESTATUS	COMENTARIO
RESUMEN NARRATIVO				
INDICADOR				
MEDIOS DE VERIFICACIÓN				
SUPUESTO				

Titular de la Dirección Administrativa o Equivalente de la << Institución>>

Enlace Directivo de la << Institución>>

Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA

Página 1

Las auditorías externas que se realicen a la evaluación de los Programas Presupuestarios se realizarán a partir de la evaluación que haya efectuado el Departamento de Evaluación y Desempeño, validada por la Subcontraloría de Auditoría, Evaluación y Control y con la autorización de la Contraloría Municipal, considerando que los auditores externos deben sujetar su calendario de evaluaciones periódicas a un plazo trimestral de conformidad a lo establecido en la normatividad.

Del mismo modo en cuanto a las evaluaciones externas, la Subcontraloría de Auditoría, Evaluación y Control, podrá proponer evaluaciones adicionales a las programadas dentro del PAE, las cuales estarán a cargo de instituciones académicas y de investigación, personas físicas y morales u organismos especializadas que cuenten con experiencia en materia de evaluación de programas federales y de Fondos de Aportaciones Federales, por lo que la misma Subcontraloría, se encargará del proceso para la realización de la evaluación externa, que se hará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Además de supervisar la Revisión de los resultados y aprobación de los productos que deriven de las evaluaciones antes de aceptarlos a entera satisfacción.

A partir del reporte final de resultados de cada evaluación externa, el Departamento de Evaluación y Desempeño, validado por la Subcontraloría de Auditoría, Evaluación y Control y con la autorización de la Contraloría Municipal, coordinará a las dependencias y/o entidades involucradas para la realización y seguimiento de planes que contengan las Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

La Contraloría Municipal cumplirá con la obligación de realizar procesos de Evaluación del Desempeño por una Instancia Evaluadora Externa, con base en la suficiencia presupuestal e identificar los ASM para darle seguimiento a los resultados derivados de acuerdo con el Mecanismo ASM.

Las metodologías que aplicará la APM en las evaluaciones de los Pp y de los Planes Estratégicos de Desarrollo de acuerdo con el calendario de este Programa, estarán definidas en los TdR respectivos que el Gobierno del Estado publicará, en congruencia con los emitidos por el CONEVAL, para mantener la alineación de las políticas públicas nacionales.

Evaluación sobre percepción de la población objetivo.
Como parte del análisis de consistencia y resultados, la Contraloría municipal, realizara una evaluación para medir el nivel de satisfacción de la población objetivo respecto a los bienes y servicios de los programas señaladas en el calendario de trabajo.

Tipos de Evaluación para Programas Presupuestarios.

La evaluación de los Programas Presupuestarios, los indicadores y sus resultados formarán parte del SED y se articularán sistemáticamente con la programación y el proceso presupuestario aplicable.

Con base en el diagnóstico de evaluabilidad de los Pp, elaborado por la Contraloría Municipal, para la integración del PAE 2023, se contempla la "Evaluación del Desempeño", asimismo, para su evaluación será en modalidad interna y del ejercicio 2023.

Los Pp a evaluar son la resultante de considerar criterios de selección como alta factibilidad, antecedentes de evaluación, diseño presupuesto, función, permanencia en el ejercicio 2023 y disponibilidad de información.

REPORTES DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

El Departamento de Evaluación y Control emitirá un informe final de la evaluación de cumplimiento el cual se entregará a la Presidenta Municipal, con el fin de verificar el grado de avance de los objetivos.

Se realiza un informe del monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de los Programas Presupuestarios del ejercicio 2023, el cual debe ser entregado a la Contraloría Municipal y al Titular de la APM para su análisis y en su caso aprobación, para la posterior entrega oficial a los entes fiscalizadores.

¿QUÉ SE EVALUA? Programas Presupuestarios, fondos, subsidios y convenios con recursos estatales y/o federales.

¿QUIÉN EVALUA? Instancias evaluadoras externas, especializadas y con experiencia probada en la materia.

¿QUÉ SE OBTIENE? Proveen información válida y confiable sobre el desempeño de los programas y políticas públicas, señalando las recomendaciones Denominados "Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)".

¿PARA QUÉ SIRVEN LOS ASM? Para mejorar un programa y sugieren realizar una acción para eliminar una falla o mejorar un aspecto derivado de una evaluación. Permitiendo que sus resultados retroalimenten sus metas y estrategias.

EVALUACIÓN FONDOS FEDERALES TRANSFERIDOS.

Aplicación al Gasto Federalizado.

El gasto federalizado está conformado por los recursos aprobados en el PEF para ser entregados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con el objetivo de apoyar la realización de las funciones y la provisión de los bienes y servicios que para cada uno de los componentes del gasto federalizado está definido en las disposiciones correspondientes.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la LFPRH establecen la obligación de evaluar los resultados obtenidos con los recursos del gasto federalizado (esto no aplica a las participaciones federales, al ser recursos que los gobiernos de las entidades federativas y municipios ejercen y evalúan en los términos de las disposiciones locales).

Los componentes del gasto federalizado, diferentes de las participaciones, están sujetos a medidas de rendición de cuentas y transparencia, por medio de un sistema de información que, mediante Internet, permite a las entidades federativas y municipios reportar trimestralmente, tanto la información financiera, como el avance en el logro de las metas correspondientes.

Rubro	Ambito de Gobierno al que se entrega	Tipo de Recursos	Destino
Participaciones Fiscales	Entidades federativas y municipios.	Participaciones (gasto no Programable)	No tiene una delimitacion especifica , y se aplican y erogan conforme a las disposiciones locales.
Aportaciones Federales.	Entidades federativas	Aportaciones(gastos no Programable)	Ocho Fondos de Aportaciones con destino especifico definido en la Ley de Coordinación Fiscal: 1.Educación básica y normal (FAEB); 2.Educación tecnológica y para adultos (FAETA). 3.Servicios de salud (FASSA). 4. Aportaciones múltiples (FAM), para infraestructura educativa de los niveles básico y universitario, y para asistencia social. 5. Seguridad Pública; 6. Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
	Municipios		7.Para la infraestructura social (FAIS), y
	Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.		8. Para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Convenios de coordinación para la descentralización o reasignación de funciones, programas proyectos y, en su caso recursos	Entidades Federativas	Reasignaciones (Gasto Programable)	El que se establezca en el convenio suscrito entre la dependencia federal y la entidad federativa.
Subsidios	Entidades Federativas y Municipios	Subsidios (Gasto Programable.)	Está definido en cada una de las disposiciones que regulan el subsidio especifico que se entrega.

A través del sistema mencionado, se integra esta información al informe que se entrega al H. Congreso de la Unión y se publica la información sobre el destino, avances y resultados de los recursos entregados a las entidades federativas y los municipios.

En lo que se refiere a la evaluación del gasto federalizado, se realizará de forma coordinada con base en los criterios siguientes:

a) Se establecerán evaluaciones determinadas en el PAE;

b) Los gobiernos locales podrán contratar evaluaciones externas, delimitadas en aspectos prioritarios de su interés, sin redundar en otras evaluaciones;

c) Las evaluaciones que se lleven a cabo se sujetarán a los lineamientos y términos de referencia que para el efecto han emitido conjuntamente la SHCP y el Coneval;

d) Los resultados y todos los elementos que integran el proceso de evaluación formarán parte del Sistema de Transparencia y se harán públicos los respectivos portales de Internet.

(http://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia)

Entre otros medios asequibles al ciudadano; y,

e) Se establecerán mecanismos de seguimiento a las mejoras de las políticas, programas y gestión pública que se deriven de los resultados de la evaluación.

PROCESO DE EVALUACIÓN

Coordinación de las evaluaciones

La Contraloría Municipal a través del Departamento de Evaluación y Desempeño, es la instancia encargada de coordinar a operación del Sistema de Evaluación del Desempeño; de acuerdo con sus atribuciones fungirá como instancia coordinadora de los trabajos realizados en el marco del presente Programa Anual.
El Departamento coordinará las evaluaciones de los programas presupuestarios, así como de FISM-DF, FORTAMUN-DF y demás recursos federales transferidos; la percepción de la población objetivo de los programas verificará el cumplimiento de los reportes trimestrales del (SRFT), el seguimiento de los indicadores de resultados, así como los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

La contratación, supervisión y seguimiento de la evaluación externa.

La Contraloría Municipal, coordinará los procesos de contratación de evaluadores externos, conforme a las disposiciones legales; revisará los resultados y aprobará los productos que deriven de las evaluaciones externas; verificará el cumplimiento de los TdR, plazos y disposiciones establecidas de acuerdo a cada evaluación del desempeño practicada y; coordinará la difusión de la información relevante con las dependencias y entidades que participen en los procesos de la evaluación del desempeño, así como mediante los mecanismos y formatos de Transparencia establecidos para la publicación de los resultados de las evaluaciones.

Consideraciones específicas para la contratación de la instancia evaluadora externa.

De conformidad a la normatividad emitida, la instancia evaluadora externa deberá cumplir con los siguientes requisitos para el correcto desempeño de las evaluaciones a los Fondos pertenecientes al RAMO 33 y al seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal (en su caso):

I. Ser persona Física o Moral, especializada en temas de evaluaciones.

II. Contar como mínimo con 3 años de experiencia en el ramo de la evaluación de fondos federales.

III. Estar en el Registro de Evaluadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El H. Ayuntamiento deberá contar previamente con suficiencia presupuestaria para la contratación de la evaluación externa de los Fondos Federales Transferidos:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Términos de Referencia (TdR).

Éste ejercicio de evaluación deberá realizarse atendiendo las disposiciones normativas y legales que establezcan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP),el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y el Gobierno Estatal, a través de la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de

Puebla y demás instancias normativas en materia de evaluación, en total apego a los Términos de Referencia (TdR) emitidos para el correcto cumplimiento de Programa Anual de Evaluación.

Proceso de Evaluación.

Las evaluaciones de desempeño de los Fondos de Federales de Ramo 33, del Plan de Desarrollo Municipal, así como de los Programas Presupuestarios 2023 se regirán ante un proceso lineal que dará cumplimiento a los objetivos de esta.

Periodo de evaluación.

La evaluación del ejercicio 2022 se llevará a cabo durante el año 2023, para los fondos federales del RAMO 33 contemplando que el plazo de entrega del Informe final y de los ASM, así como los documentos derivados de la evaluación tendrá como límite el mes de octubre del presente año.

Para los Programas Presupuestarios 2023 tendrán como límite en el mes de enero del año 2024.

Tipos de evaluación para Fondos de Aportaciones, Subsidios y Convenios Federales.

Previo Diagnostico de necesidades de evaluación para la integración del PAE 2023, y con base en los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los Recursos del Ramo General 33, previsto en el PEF, que señala que los resultados del ejercicio de los Fondos, Subsidios y Convenido Federales deben ser evaluados con base a indicadores estratégicos y de gestión; asimismo, que dicho ejercicio debe sujetarse a los términos establecidos en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y sus resultados deben reportarse en el SRFT.

Resultados de las evaluaciones.

Los resultados finales presentados de cualquier evaluación realizada deberán incluir los documentos de trabajo, reportes, estudios, estadísticas e instrumentos de recolección de información que se hayan utilizado para comprometer acciones de mejora derivados de los hallazgos y resultados de las evaluaciones, según sea el caso, los cuales deberán ser validados por la instancia coordinadora correspondiente.

Los entregables de cada una de las evaluaciones deberán observar el cumplimiento mínimo señalado en el Calendario de Trabajo de este Programa, de acuerdo con el tipo de evaluación que corresponda.

Los resultados de las evaluaciones del desempeño realizadas por los evaluadores externos deberán ser publicados en los portales oficiales de internet correspondientes, a más tardar 30 días naturales posteriores a su conclusión, de acuerdo con la normatividad aplicable vigente.

El H. Ayuntamiento deberá publicar en su portal oficial de internet (http://www.sanmartintexmelucan.gob.mx/), todas las evaluaciones que con cargos a recursos del Municipio se hayan realizado, aun cuando no sean parte de este programa.

Las recomendaciones deberán contemplar un objetivo de mejora, y un análisis breve acerca de las implicaciones según el tipo de evaluación: técnico-operativas, financiero-presupuestales y jurídico-normas que representen su implementación.

En los informes de resultados de las evaluaciones se podrán plasmar análisis de aspectos de valoración como:

a) **Eficacia:** Consistente en determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los diferentes instrumentos de las intervenciones públicas.
b) **Eficiencia:** Se establece la relación costo – beneficio respecto de los esfuerzos institucionales realizados, y el logro de los objetivos.
c) **Pertinencia:** Determina la idoneidad de los instrumentos y su implementación, para la orientación de las intervenciones hacia el logro de los objetivos.
d) **Economía:** Establece la asignación óptima de los recursos, a las intervenciones públicas para el logro de sus objetivos.

De forma específica se solicita que los informes finales contengan lo siguiente:

Resumen ejecutivo: Documento breve del análisis de los aspectos más relevantes de los resultados de la evaluación, con el fin de presentar de manera esquemática un análisis FODA, junto con sus conclusiones y recomendaciones de los temas analizados en la evaluación. Por lo cual el esquema mínimo de presentación es el siguiente:

1. Presentación
2. Principales hallazgos
3. Información estadística
4. Síntesis de la conclusión general
5. Principales problemáticas y acciones de mejora
6. Conclusiones y recomendación

Informe Final: Como resultado de la evaluación, se generará un informe final que como mínimo deberá de contener la siguiente estructura:

Resumen ejecutivo
Índice
Introducción
I. Antecedentes
    Características del Fondo
    Diseño
    Planeación estratégica
    Cobertura y Focalización
    Reseña de la administración y operación del Fondo
    Descripción de los mecanismos de asignación y supervisión
II. Análisis FODA
    Ambiente interno (Fortalezas y Debilidades)
    Ambiente externo (Oportunidades y Amenazas)
III. Resultados
    Problemáticas detectadas
    Datos estadísticos obtenidos
    Percepción de la población objetivo sobre el impacto de los proyectos o programas instrumentados con recursos del Fondo

IV. Conclusiones y recomendaciones
- Conclusiones y recomendaciones generales
- Hallazgos y oportunidades de fortalecimiento
- Propuestas de acciones a considerarse como acciones susceptibles de mejora.

Calendario y Cronograma de Actividades.

Las evaluaciones a los fondos de FISM-DF y FORTAMUN-DF atenderán el siguiente calendario y cronograma respectivo:

Unidad Responsable		Programa / Fondo	Fecha Límite	Producto
1	Instancia Evaluadora Externa Contratada	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	15 de julio de 2023	Informe final de resultados: Base de datos generada, instrumentos de recolección de datos, notas metodológicas. Resumen ejecutivo, Formato CONAC y ASM.
2	Instancia Evaluadora Externa Contratada	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	15 de julio de 2023	Informe final de resultados: Base de datos generada, instrumentos de recolección de datos, notas metodológicas. Resumen ejecutivo, Formato CONAC y ASM.

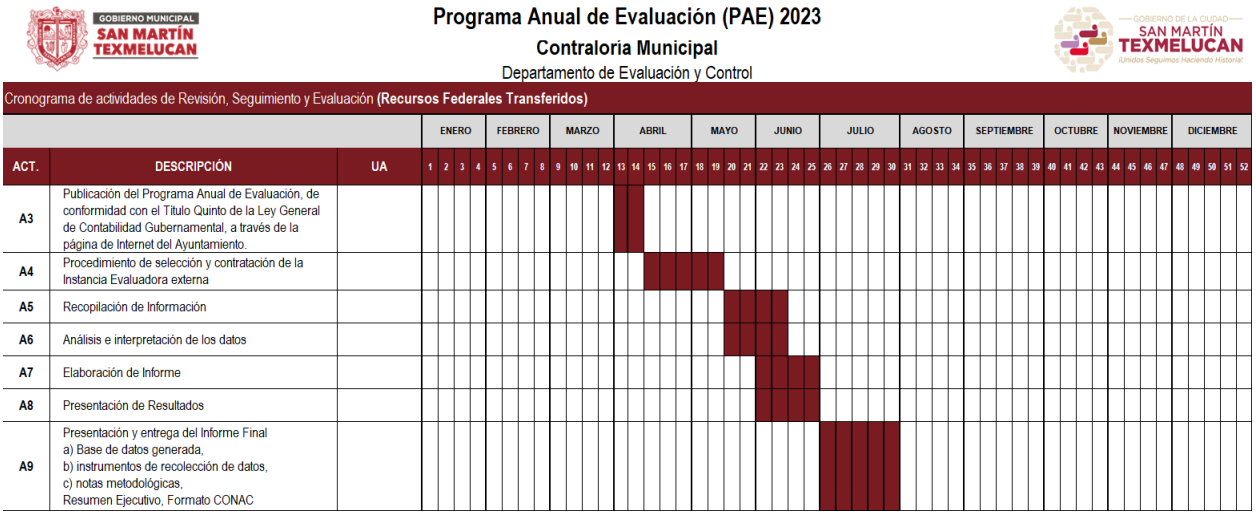

Aspectos Susceptibles de Mejora

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los compromisos que asumen las dependencias y entidades para introducir mejoras a una política pública o a un Pp, con base en los hallazgos sobre debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en una evaluación externa. Los ASM deberán ser atendidos para la mejora de los Pp con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo.

Conforme a las evaluaciones que coordina la Contraloría Municipal, instrumentará y ejecutará el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (Mecanismo ASM), que establece los criterios específicos y

regula el proceso desde la identificación de los ASM, el seguimiento de su implementación y hasta su conclusión, conforme a las disposiciones legales aplicables para la mejora de la calidad del gasto.

La Contraloría Municipal dará a conocer a cada área encargada de los programas evaluados, los informes finales de evaluaciones del desempeño practicadas, así como los hallazgos y recomendaciones que se deriven de dichos informes, como parte del Mecanismo ASM.

En relación con los informes finales que deriven de las evaluaciones del desempeño practicadas, la Contraloría Municipal identificará los hallazgos y/o recomendaciones, para que las direcciones realicen el análisis, la clasificación y definan su postura institucional respecto a la aceptación o no de los posibles ASM.

Las Dependencias y Entidades deberán considerar los hallazgos o aspectos susceptibles de mejora expuestos en la evaluación final del ejercicio fiscal 2023 y en los cortes trimestrales, a fin de realizar las acciones que correspondan dentro del ámbito de sus atribuciones para propiciar una mejora continua.

Con el fin de que las recomendaciones y hallazgos de las evaluaciones del desempeño se atiendan, el SED generó el Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios y de los fondos de aportaciones. Éste tiene como objetivo que los responsables del diseño y operación de los Pp utilicen los hallazgos más relevantes de las evaluaciones para identificar sus Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), como elementos guía para la incorporación de modificaciones graduales para el mejoramiento de los programas (CONEVAL, 2021). Es hasta que los hallazgos y recomendaciones se convierten en ASM que se puede considerar como concluido el proceso de evaluación.

Los ASM se pueden entender como los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales deben ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a fin de contribuir en la optimización del desempeño de los Pp y de las políticas públicas. Con el objetivo de establecer un proceso para dar seguimiento a los ASM y articular los resultados de las evaluaciones externas a los Pp en el marco del SED, la SHCP-UED y el CONEVAL publicaron en octubre de 2008 la primera versión del Mecanismo, el cual se ha actualizado en dos ocasiones, siendo la última en marzo de 2011 aún vigente.

Después de la emisión de los documentos de trabajo e institucional, existen unos documentos de avance que en los que se presenta el progreso en la implementación de los ASM suscritos. Estos documentos siempre deben estar acompañados por documentación probatoria cuando el ASM presente un nivel de avance del 100%. Los documentos de avance se presentan en los meses de septiembre y marzo hasta la conclusión de la aplicación del ASM.

Tener un mecanismo de seguimiento a la evaluación de programas se justifica, en la medida que la información que se genera sea incorporada en la toma de decisiones en materia de planeación y presupuestarias. Debido a que la información de desempeño puede ser extensa, es necesario desarrollar una estrategia eficaz para la presentación de estas grandes cantidades de datos en forma clara y analítica, es decir, uno de los mayores retos es sistematizar la información para que pueda ser utilizada en la toma de decisiones.

Los administradores de los Programas, así como los tomadores de decisiones deben revisar la información de desempeño de forma rutinaria y estratégica. La frecuencia de estas revisiones será determinada por el proceso presupuestario, la naturaleza de los objetivos que se está midiendo y el nivel de análisis.

De la evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios.

Como parte de la ejecución del Programa Anual de Evaluación del Ejercicio dos mil veintiuno , se contrató la evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios del ejercicio **2022,** coordinada por M.A.G. Juan Manuel López Parra, cuyo objetivo principal es valorar el desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evaluó, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

Como se establece en la presente evaluación, el objetivo de la misma es Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal, por lo que en base al análisis realizado a la evidencia presentada por los responsables del fondo y la aplicación de los TdR correspondientes al ejercicio 2022 podemos concluir lo siguiente. El municipio cuenta con una adecuada planeación de las actividades y proyectos a ejecutar con los recursos del fondo evaluado, esto es verificable en un inicio mediante su Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual cuenta con un diagnóstico municipal con información estadística de la situación actual del municipio el cual se relaciona con la MML para la identificación de las problemáticas principales del municipio y cuál es su población referencia potencial y objetivo, esto permite justificar de manera correcta la creación de programas para atender dichas problemáticas, mismos que a través de la elaboración de una MIR se puede realizar su seguimiento. En lo que respecta a la aplicación de los recursos del fondo, está se elabora de manera correcta en base a los Lineamientos para operación del FAIS, tanto en los rubros correspondientes como al tipo de localidades donde debe ejecutarse, estos recursos cuentan con una correlación adecuada entre la planeación realizada en su priorización de obras, las actividades de los Pp creados en el ejercicio 2022 y el reporte relacionado de los proyectos en la MIDS, lo mencionado anteriormente permite al municipio identificar de manera correcta su población atendida de manera directa respecto a su población objetivo. Finalmente, fue posible identificar que el municipio ha realizado evaluaciones en ejercicios anteriores del fondo evaluado, lo cual impacto de manera positiva en el manejo eficiente de los recursos del fondo, ya que se ha dado atención a los ASM y recomendaciones derivadas de las mismas. Si bien se cuenta con un porcentaje de cumplimento mayor al 70% de los temas a evaluar, existen áreas de oportunidad que deberán ser consideradas por el municipio en su programa de atención a los ASM derivados de la presente evaluación del ejercicio 2022 a fin de lograr una mayor eficiencia en la administración de los recursos del fondo FISM-DF.

Proceso de Seguimiento a los ASM

La información derivada de las evaluaciones en particular y del sistema de evaluación del desempeño, en su conjunto, sólo podrá incidir en mejorar sistemáticamente los programas presupuestarios y la política pública si existe la forma de vincular las recomendaciones con acciones específicas de mejora. Por esta razón, después de la entrega final de las evaluaciones se llevará a cabo un proceso en el que se discutirán los hallazgos y resultados de las evaluaciones junto con los miembros del programa federal y de la institución o dependencia a la que pertenece, con el fin de obtener el conjunto final de recomendaciones que será sujeto a revisión y seguimiento posterior. A partir de este proceso y utilizando el conjunto final de recomendaciones acordadas con el programa y la institución o dependencia, se llevarán a cabo compromisos de mejora particulares con los diferentes actores para mejorar la política pública.

FISM 2021			
No.	**ASM**	**TEMA**	**ACCIÓN DE MEJORA**
A1	En base a la información del diagnóstico municipal y la identificación de problemáticas principales del municipio establecer acciones encaminadas en atender objetivos del fondo evaluado respecto a: Pago de Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales y la modernización de los sistemas de recaudación locales.	Justificación de la creación y diseño del programa	Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 con el nuevo diagnóstico basado datos estadísticos actualizados.
A2	Contar con la calendarización de las sesiones a celebrar durante el año correspondiente donde se establezcan los parámetros para el seguimiento y valoración de los resultados obtenidos por la ejecución de los proyectos relacionados con la priorización elaborada.	Justificación de la creación y diseño del programa	Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 con el nuevo diagnóstico basado datos estadísticos actualizados, estableciendo los problemas detectados como un hecho negativo expresado en los árboles de problemas.
A3	Contar con una MIR específica para el programa relacionada al fondo evaluado, la cual para medir su cumplimiento deberá de contar con indicadores y metas para cada uno de sus niveles objetivo los cuales deberán contar las características establecidas en la pregunta.	Justificación de la creación y diseño del programa	Aprobación de Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 con el nuevo diagnóstico basado datos estadísticos actualizados, estableciendo las soluciones a implementar como un hecho positivo expresado en los árboles de objetivos.
A4	Contar con un proceso parar recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que se encuentre plasmado en algún documento normativo del municipio, asi como contar con un formato definido de solicitud de apoyo disponible para la población objetivo ya sea de manera física o electrónica.	Justificación de la creación y diseño del programa	Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 con el nuevo diagnóstico basado datos estadísticos actualizados, estableciendo el análisis de las problemáticas a atender, la descripción y cuantificación de la población referencia, potencial y objetivo.
A5	Contar con informes de seguimiento al cumplimiento de los programas presupuestarios mismos que deberán incluir evidencia que estos son informados de manera periódica tanto al superior jerárquico como a los responsables de los Programas.	Planeación estratégica y contribución	Generar el resumen narrativo correspondiente a nivel actividad para alinear en congruencia con la lógica vertical de la MIR.
A6	Contar con el 100% de la migración de los proyectos reportados en las MIDS al SRFT.	Planeación estratégica y contribución	Deliberar y acordar en sesiones de cabildo, el programa anual de obras propuesto, sus modificaciones, calendario, plan de seguimiento a la ejecución y evaluar sus resultados.
A7	Contar con un porcentaje que correspondía entre los proyectos ejecutados, la priorización de obras realizada, las actividades del Pp, el reporte de en las MIDS al SRFT superior al 80%.	Planeación estratégica y contribución	Generar fichas de indicadores a niveles de FIN y PROPOSITO de la Matriz de Indicadores de Resultados, e incorporar el importe a ejercer en el programa así como su fuente de financiamiento.
A8	Contar con un manual para la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores de un programa relacionado con el fondo evaluado, los cuales se espera incluirlas para una MIR de un programa establecido en el PM, para posteriormente sean la base para la implementación en los Pp específicos relacionados al FISM-DF	Planeación estratégica y contribución	Dar seguimiento al cumplimiento trimestral de la priorización Aprobada, revisando su congruencia con los proyectos reportados en la MIDS.
A9	Constar dentro de un informe de Actividades realizado por el ejercicio evaluado con información estadística que muestre como ha contribuido la ejecución de los proyectos ejecutados con recursos del FISM-DF, a los objetivos y metas del eje y programa vinculado al mismo, por otro lado, se deberá tener un mecanismo de difusión para la consulta ciudadana del informa tanto en medio digitales como impresos.	Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Aprobar y publicar las Actualizaciones realizadas a los manuales de Organización del municipio.
A10	Contar con acciones que permitan la atención de los ASM derivados de evaluaciones anteriores en al menos un 76%.	Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Elaborar el documento normativo que establezca los mecanismos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y definir el formato oficial correspondiente, que se encuentre disponible en la ventanilla para la población objetivo, ya sea de manera física o electrónica.

FORTAMUN 2021			
No.	**ASM**	**TEMA**	**ACCIÓN DE MEJORA**
A1	En base a la información del diagnóstico municipal y la identificación de problemáticas principales del municipio establecer acciones encaminadas en atender los objetivos del fondo evaluado respecto a: Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales y la modernización de los sistemas de recaudación locales.	Justificación de la creación y diseño del programa	Aprobación de Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 con el nuevo diagnóstico basado datos estadísticos actualizados, estableciendo las soluciones a implementar como un hecho positivo expresado en los árboles de objetivos.
A2	Contar con calendarización de las sesiones a celebrar durante el año correspondiente donde se establezcan los parámetros para el seguimiento y valoración de los resultados obtenidos por la ejecución de los proyectos relacionados con la priorización elaborada.	Justificación de la creación y diseño del programa	Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 con el nuevo diagnóstico basado datos estadísticos actualizados, estableciendo los problemas detectados como un hecho negativo expresado en los árboles de problemas.
A3	Contar con una MIR específica para el Programa relacionada al fondo evaluado, la cual para medir su cumplimiento deberá contar con indicadores y metas para cada uno de sus niveles objetivo los cuales deberán contar con las características establecidas en la pregunta.	Justificación de la creación	Aprobación de Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 con el nuevo diagnóstico basado datos estadísticos actualizados, estableciendo las soluciones a implementar como un hecho positivo expresado en los árboles de objetivos.
A4	Contar un proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que se encuentre plasmado en algún documento normativo del municipio, así como contar con un formato definido de solicitud de apoyo disponible para la población objetivo ya se de manera física o electrónica.	Planeación estratégica y contribución	Deliberar y acordar en sesiones de cabildo, el programa anual de obras propuesto, sus modificaciones, calendario, plan de seguimiento a la ejecución y evaluar sus resultados.
A5	Contar con informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios mismos que deberán incluir evidencia que estos son informados de manera periódica tanto al superior jerárquico como a los responsables de los Programas.	Planeación estratégica y contribución	Deliberar y acordar en sesiones de cabildo, el programa anual de obras propuesto, sus modificaciones, calendario, plan de seguimiento a la ejecución y evaluar sus resultados.
A6	Contar con informes de seguimiento a los Programas Presupuestarios de manera trimestral donde se integre información de como la ejecución del Pp impacta en las metas y objetivos del PMD.	Planeación estratégica y contribución	Generar fichas de indicadores a niveles de FIN y PROPOSITO de la Matriz de Indicadores de Resultados, e incorporar el importe a ejercer en el programa, así como su fuente de financiamiento.
A7	Contar con un manual para la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores de un Programa relacionado con el fondo evaluado, los cuales se espera incluirlas para una MIR de un Programa establecido en el PMD, para posteriormente sean la base para la implementación en los Pp específicos relacionados al FORTAMUN-DF.	Participación social, Transparencia y rendición de cuentas	Aprobar y publicar las Actualizaciones realizadas a los manuales de Organización del municipio.
A8	Contar en el desarrollo de la planeación del municipio con la identificación, definición y cuantificación de la población objetivo de manera que esta pueda relacionarse con la información de los beneficiarios de reportes de los proyectos ejecutados, a fin de contar de manera clara con el porcentaje de cobertura de la población objetivo.	Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Elaborar el documento normativo que establezca los mecanismos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y definir el formato oficial correspondiente, que se encuentre disponible en la ventanilla para la población objetivo, ya sea de manera física o electrónica.
A9	Contar con un porcentaje de correspondía entre los proyectos ejecutados, las actividades de los Pp y el SRFT superior al 80%.	Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Publicación Inicial de los Programas Presupuestarios y los mecanismos de participación ciudadana en su elaboración.
A10	Contar dentro del Informe de Actividades realizado por el ejercicio evaluado con información estadística que muestre como ha contribuido la ejecución de los proyectos ejecutados con recursos del FORTAMUN-DF, a los objetivos y metas del Eje y Programa vinculado al mismo, por otro lado, se deberá tener un mecanismo de difusión para consulta ciudadana del informa tanto en medio digitales como impresos.	Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Seguimiento a los programas presupuestarios trimestralmente
A11	Contar con acciones que permitan a atención de los ASM derivados de evaluaciones anteriores en al menos un 76%.	Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Incorporación al presupuesto de egresos del ejercicio

FISM 2022			
No.	**ASM**	**TEMA**	**ACCIÓN DE MEJORA**
A1	Contar una alineación adecuada a la planeación Nacional vigente.	Planeación, estratégica y contribución.	
A2	Contar con la calendarización de las sesiones a celebrar durante el año correspondiente donde se establezcan los parámetros para el seguimiento y valoración de los resultados obtenidos por la ejecución de los proyectos relacionados con la priorización elaborada.	Justificación de la creación y diseño del programa	
A3	Contar con una MIR específica para el programa relacionada al fondo evaluado, la cual para medir su cumplimiento deberá de contar con indicadores y metas para cada uno de sus niveles objetivo los cuales deberán contar las características establecidas en la pregunta.	Justificación de la creación y diseño del programa	
A4	Contar con un proceso parar recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que se encuentre plasmado en algún documento normativo del municipio, asi como contar con un formato definido de solicitud de apoyo disponible para la población objetivo ya sea de manera física o electrónica.	Justificación de la creación y diseño del programa	
A5	Contar con informes de seguimiento al cumplimiento de los programas presupuestarios mismos que deberán incluir evidencia que estos son informados de manera periódica tanto al superior jerárquico como a los responsables de los Programas.	Planeación estratégica y contribución	
A6	Contar con el 100% de la migración de los proyectos reportados en las MIDS al SRFT.	Planeación estratégica y contribución	
A7	Contar con un porcentaje que correspondía entre los proyectos ejecutados, la priorización de obras realizada, las actividades del Pp, el reporte de en las MIDS al SRFT superior al 80%.	Planeación estratégica y contribución	
A8	Contar con un manual para la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores de un programa relacionado con el fondo evaluado, los cuales se espera incluirlas para una MIR de un programa establecido en el PM, para posteriormente sean la base para la implementación en los Pp específicos relacionados al FISM-DF	Planeación estratégica y contribución	
A9	Constar dentro de un informe de Actividades realizado por el ejercicio evaluado con información estadística que muestre como ha contribuido la ejecución de los proyectos ejecutados con recursos del FISM-DF, a los objetivos y metas del eje y programa vinculado al mismo, por otro lado, se deberá tener un mecanismo de difusión para la consulta ciudadana del informa tanto en medio digitales como impresos.	Participación social, transparencia y rendición de cuentas	
A10	Contar con acciones que permitan la atención de los ASM derivados de evaluaciones anteriores en al menos un 76%.	Participación social, transparencia y rendición de cuentas	

FORTAMUN 2022			
No.	**ASM**	**TEMA**	**ACCIÓN DE MEJORA**
A1	En base a la información del diagnóstico municipal y la identificación de problemáticas principales del municipio establecer acciones encaminadas en atender los objetivos del fondo evaluado respecto a: Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales y la modernización de los sistemas de recaudación locales.	Justificación de la creación y diseño del programa	
A2	Contar con calendarización de las sesiones a celebrar durante el año correspondiente donde se establezcan los parámetros para el seguimiento y valoración de los resultados obtenidos por la ejecución de los proyectos relacionados con la priorización elaborada.	Justificación de la creación y diseño del programa	
A3	Contar con una MIR específica para el Programa relacionada al fondo evaluado, la cual para medir su cumplimiento deberá contar con indicadores y metas para cada uno de sus niveles objetivo los cuales deberán contar con las características establecidas en la pregunta.	Justificación de la creación	
A4	Contar un proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que se encuentre plasmado en algún documento normativo del municipio, así como contar con un formato definido de solicitud de apoyo disponible para la población objetivo ya se de manera física o electrónica.	Planeación estratégica y contribución	
A5	Contar con informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios mismos que deberán incluir evidencia que estos son informados de manera periódica tanto al superior jerárquico como a los responsables de los Programas.	Planeación estratégica y contribución	
A6	Contar con informes de seguimiento a los Programas Presupuestarios de manera trimestral donde se integre información de como la ejecución del Pp impacta en las metas y objetivos del PMD.	Planeación estratégica y contribución	
A7	Contar con un manual para la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores de un Programa relacionado con el fondo evaluado, los cuales se espera incluirlas para una MIR de un Programa establecido en el PMD, para posteriormente sean la base para la implementación en los Pp específicos relacionados al FORTAMUN-DF.	Participación social, Transparencia y rendición de cuentas	
A8	Contar en el desarrollo de la planeación del municipio con la identificación, definición y cuantificación de la población objetivo de manera que esta pueda relacionarse con la información de los beneficiarios de reportes de los proyectos ejecutados, a fin de contar de manera clara con el porcentaje de cobertura de la población objetivo.	Participación social, transparencia y rendición de cuentas	
A9	Contar con un porcentaje de correspondía entre los proyectos ejecutados, las actividades de los Pp y el SRFT superior al 80%.	Participación social, transparencia y rendición de cuentas	
A10	Contar dentro del Informe de Actividades realizado por el ejercicio evaluado con información estadística que muestre como ha contribuido la ejecución de los proyectos ejecutados con recursos del FORTAMUN-DF, a los objetivos y metas del Eje y Programa vinculado al mismo, por otro lado, se deberá tener un mecanismo de difusión para consulta ciudadana del informa tanto en medio digitales como impresos.	Participación social, transparencia y rendición de cuentas	
A11	Contar con acciones que permitan a atención de los ASM derivados de evaluaciones anteriores en al menos un 76%.	Participación social, transparencia y rendición de cuentas	

Cronograma de Seguimiento a los ASM

GOBIERNO MUNICIPAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Contraloria Municipal

Departamento de Evaluación y Control

GOBIERNO DE LA CIUDAD SAN MARTÍN TEXMELUCAN ¡Unidos Seguimos Haciendo Historia!

Programa de Acciones para atender los Aspectos Susceptible de Mejora ASM derivados de la Evaluación al **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**

									ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
ACT.	DESCRIPCIÓN	TEMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACCION DE MEJORA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	AVANCE	INICIO	TERMINO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52
A1	Contar una alineación adecuada a la planeación Nacional vigente.	Planeación estratégica y contribución	Tesorería Municipal																																																									
A2	Contar con la calendarización de las sesiones a celebrar durante el año correspondiente donde se establezcan los parámetros para el seguimiento y valoración de los resultados obtenidos por la ejecución de los proyectos relacionados con la priorización elaborada.	Justificación de la creación y diseño del programa	Secretaría Del Ayuntamiento																																																									
A3	Contar con una MIR específica para el programa relacionada al fondo evaluado, la cual para medir su cumplimiento deberá de contar con indicadores y metas para cada uno de sus niveles objetivo los cuales deberán contar las características establecidas en la pregunta.	Justificación de la creación y diseño del programa	Tesorería Municipal																																																									
A4	Contar con un proceso parar recibir, registrar y dar tramite a las solicitudes de apoyo que se encuentre plasmado en algún documento normativo del municipio, así como contar con un formato definido de solicitud de apoyo disponible para la población objetivo ya sea de manera física o electrónica.	Justificación de la creación y diseño del programa	Secretaría De Obras Públicas, Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente																																																									
A5	Contar con informes de seguimiento al cumplimiento de los programas presupuestarios mismos que deberán incluir evidencia que estos son informados de manera periódica tanto al superior jerárquico como a los responsables de los Programas.	Planeación estratégica y contribución	Contraloría Municipal																																																										
A6	Contar con el 100% de la migración de los proyectos reportados en las MIDS al SRFT.	Planeación estratégica y contribución	Secretaría De Obras Públicas, Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente																																																										
A7	Contar con un porcentaje que corresponda entre los proyectos ejecutados, la priorización de obras realizada, las actividades del Pp, el reporte de en las MIDS al SRFT superior al 80%.	Planeación estratégica y contribución	Secretaría De Obras Públicas, Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente																																																										
A8	Contar con un manual para la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores de un programa relacionado con el fondo evaluado, los cuales se espera incluirlas para una MIR de un programa establecido en el PM, para posteriormente sean la base para la implementación en los Pp específicos relacionados al FISM-DF	Planeación estratégica y contribución	Tesorería Municipal																																																										
A9	Constar dentro de un informe de Actividades realizado por el ejercicio evaluado con información estadística que muestre como ha contribuido la ejecución de los proyectos ejecutados con recursos del FISM-DF, a los objetivos y metas del eje y programa vinculado al mismo, por otro lado, se deberá tener un mecanismo de difusión para la consulta ciudadana del informa tanto en medio digitales como impresos.	Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Secretaría De Obras Públicas, Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente																																																											
A10	Contar con acciones que permitan la atención de los ASM derivados de evaluaciones anteriores en al menos un 76%.	Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Contraloría Municipal																																																										

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Contraloria Municipal

Departamento de Evaluación y Control

Programa de Acciones para atender los Aspectos Susceptible de Mejora ASM derivados de la Evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FISM / FORTAMUN)

									ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
ACT.	DESCRIPCIÓN	TEMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACCION DE MEJORA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	AVANCE	INICIO	TERMINO	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																							
A1	En base a la información del diagnóstico municipal y la identificación de problemáticas principales del municipio establecer acciones encaminadas en atender los objetivos del fondo evaluado respecto a: Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales y la modernización de los sistemas de recaudación locales.	Justificación de la creación y diseño del programa	Tesorería Municipal																																																					
A2	Contar con calendarización de las sesiones a celebrar durante el año correspondiente donde se establezcan los parámetros para el seguimiento y valoración de los resultados obtenidos por la ejecución de los proyectos relacionados con la priorización elaborada.	Justificación de la creación y diseño del programa	Secretaría Del Ayuntamiento																																																					
A3	Contar con una MIR específica para el Programa relacionada al fondo evaluado, la cual para medir su cumplimiento deberá contar con indicadores y metas para cada uno de sus niveles objetivo los cuales deberán contar con las características establecidas en la pregunta.	Justificación de la creación	Tesorería Municipal																																																					
A4	Contar un proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que se encuentre plasmado en algún documento normativo del municipio, así como contar con un formato definido de solicitud de apoyo disponible para la población objetivo ya se de manera física o electrónica.	Planeación estratégica y contribución	Secretaría De Obras Públicas, Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente																																																					
A5	Contar con informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios mismos que deberán incluir evidencia que estos son informados de manera periódica tanto al superior jerárquico como a los responsables de los Programas.	Planeación estratégica y contribución	Contraloría Municipal																																																					
A6	Contar con informes de seguimiento a los Programas Presupuestarios de manera trimestral donde se integre información de como la ejecución del Pp impacta en las metas y objetivos del PMD.	Planeación estratégica y contribución	Contraloría Municipal																																																					
A7	Contar con un manual para la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores de un Programa relacionado con el fondo evaluado, los cuales se espera incluirlas para una MIR de un Programa establecido en el PMD, para posteriormente sean la base para la implementación en los Pp específicos relacionados al FORTAMUN-DF.	Participación social, Transparencia y rendición de cuentas	Tesorería Municipal																																																					
A8	Contar en el desarrollo de la planeación del municipio con la identificación, definición y cuantificación de la población objetivo de manera que esta pueda relacionarse con la información de los beneficiarios de reportaz de los proyectos ejecutados, a fin de contar de manera clara con el porcentaje de cobertura de la población objetivo.	Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Tesorería Municipal																																																					
A9	Contar con un porcentaje de correspondía entre los proyectos ejecutados, las actividades de los Pp y el SRFT superior al 80%.	Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Secretaría De Obras Públicas, Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente																																																					
A10	Contar dentro del Informe de Actividades realizado por el ejercicio evaluado con información estadística que muestre como ha contribuido la ejecución de los proyectos ejecutados con recursos del FORTAMUN-DF, a los objetivos y metas del Eje y Programa vinculado al mismo, por otro lado, se deberá tener un mecanismo de difusión para consulta ciudadana del informa tanto en medio digitales como impresos.	Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Secretaría De Obras Públicas, Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente																																																					
A11	Contar con acciones que permitan a atención de los ASM derivados de evaluaciones anteriores en al menos un 76%.	Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Contraloría Municipal																																																					

Los objetivos específicos del Mecanismo son:

1. Establecer el proceso para el seguimiento a recomendaciones de evaluaciones externas para hacer efectivo el uso de los hallazgos de las evaluaciones en la mejora de los programas y políticas, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño.

2. Definir a los responsables de establecer los instrumentos de trabajo para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, así como para la formalización de estos.

3. Definir las fechas de entrega de los documentos de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

4. Establecer los mecanismos de difusión de los resultados obtenidos de las evaluaciones, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

CONSIDERACIONES FINALES DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

La Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia y coordinación, notificara por medio de memorándum a las áreas que se vean afectadas por las modificaciones, que en su caso se realice al calendario de trabajo y cronograma de actividades del PAE 2023, así como de las evaluaciones adicionales que se establezcan.

El Calendario de Trabajo establecido en este programa podrá modificarse de acuerdo con las necesidades del SED y conforme al ámbito de su competencia y coordinación de la instancia responsable. Los mencionados cambios

tendrán que ser notificados de manera oficial por la Contraloría, para contar con las evidencias necesarias para el seguimiento del cumplimiento al PAE 2023.

Una vez realizada la presentación de la entrega por oficio del Informe Final de la Evaluación y toda vez que se atiendan las observaciones que se consideren por parte de la instancia evaluadora.

El Ayuntamiento contara con 30 días posteriores a la recepción del Informe final de Evaluación a difundir también deberá ser publicada de acuerdo con la "Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas" emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para cumplir con el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en tema de Transparencia, así como reportar el resultado de las evaluaciones en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en caso de aplicar.

Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transportes que se requieran para la evaluación, así como el pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal técnico, administrativo y de apoyo que sea asignado para la ejecución de la evaluación y operaciones serán por parte de la Instancia Evaluadora Externa.

BIBLIOGRAFÍA:

Gobierno de Navarra. (2013). Protocolo de Evaluabilidad de las políticas públicas en la Comunidad Foral de Navarra. España: Gobierno de Navarra.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2019). Marco normativo para la evaluación de la política y los programas de desarrollo social en el ámbito federal en México. Ciudad de México: CONEVAL
Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/Marco_normativo_evaluacion.pdf

Equipo Técnico del Departamento de Evaluación. (2010). Fundamentos de evaluación de políticas públicas. Madrid: Ministerio de Política Territorial y Administración Pública. Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios.
Recuperado de: http://www.aeval.es/export/sites/aeval/comun/pdf/evaluaciones/Fundamentos_de_evaluacion.pdf

Armijo, M. y Bonnefoy, J.C. (2005). Indicadores de Desempeño en el Sector Público. Recuperado de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5611/1/S05900_es.pdf

Sistema de Evaluación del Desempeño. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones

Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño (2008). Secretaría de Hacienda y Crédito Público
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154427/acuerdo_sed.pdf

Diplomado Presupuesto basado en Resultados (DPbR16). Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Evaluación de Políticas y Programas Públicos (EDPY19051X). Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2019). Marco normativo para la evaluación de la política y los programas de desarrollo social en el ámbito federal en México. Ciudad de México: CONEVAL